

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

2099 Orden de 14 de marzo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al subgrupo de clasificación profesional A2, opción Fisioterapia y opción Educación Infantil; Grupo C, Subgrupos de Clasificación Profesional C1, opción Educación Infantil y C2, opción Auxiliar Educativo y a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, establece un nuevo modelo de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concursos de méritos, configurando dos tipos diferenciados de concursos, generales y específicos.

Así, en su artículo 6.2 se dispone que, mediante concursos generales, se proveerán los puestos de nivel de complemento de destino no superior al base de su grupo, los puestos de trabajo que, de conformidad con las relaciones de puestos de trabajo, tengan la consideración de primer destino y aquellos otros que se determinen en las bases generales que regulen los concursos de méritos.

Igualmente, en su apartado tercero establece que se proveerán a través de concursos específicos los puestos de trabajo de jefatura o asimilados, así como aquellos puestos de trabajo que, exigiendo la posesión de técnicas o responsabilidades especiales, se determinen en las correspondientes bases generales.

Las Bases Generales por las que se rigen las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos se aprobaron por Orden de 14 de febrero de 2008, (BORM n.º 43, de 20 de febrero) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, estableciendo en su base vigésimo primera y siguientes el procedimiento aplicable a este tipo de concursos.

De acuerdo con lo anterior y oídas las Consejerías y Organismos Autónomos correspondientes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, se procede a convocar puestos de trabajo correspondientes al Subgrupo de Clasificación Profesional A2, Opción Fisioterapia y Opción Educación Infantil, al Grupo C, Subgrupos de Clasificación Profesional C1, Opción Educación Infantil, C2, Opción Auxiliar Educativo y Cuerpo de Auxiliares Administrativos, adscritos fundamentalmente a Centros Educativos de la Consejería de Educación y Universidades y de la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia, con el fin

de que al comienzo del curso escolar 2017-2018 estén ocupados con carácter definitivo y con los candidatos más adecuados para el desempeño de los puestos de trabajo.

La presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, incluye todos los puestos vacantes dotados presupuestariamente a fecha 6 de febrero de 2017, excepto aquellos que están pendiente de una reorganización administrativa o proceso global de reorganización iniciado con anterioridad a la convocatoria del concurso.

Se incluye, asimismo, la posibilidad de que el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud pueda participar en el presente concurso, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima del Texto Refundido de la ley de la Función Pública de la Región de Murcia, modificada por el artículo 11 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública (BORM n.º 300, de 30 de diciembre), que ha establecido un régimen de reciprocidad, en lo que se refiere a la concurrencia a los procesos de provisión de puestos de trabajo, entre los funcionarios pertenecientes a la Mesa Sectorial de Administración y Servicios y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que podrán participar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo que se convoquen por los órganos correspondientes, según se determine en las respectivas convocatorias.

En este sentido, en el Anexo I.1, aparecen los puestos de trabajo reservados a dicha movilidad, de los denominados base o de primer destino, cuyo número se ha fijado en función de lo establecido en el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de las condiciones de trabajo comunes del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública, sobre movilidad del personal funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, ratificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2014, un 8% de los 100 primeros y un 3% de los puestos que excedan de tal cifra, completándose al alza, hasta el siguiente número entero, la fracción resultante, respecto de aquellas escalas y opciones de personal funcionario incluidas en la convocatoria, que resultan equivalentes en cuanto a la titulación exigida para acceder a las mismas y funciones a desarrollar a las establecidas para el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

A estos puestos de trabajo, podrán optar, de forma indistinta, los funcionarios pertenecientes a la Mesa Sectorial de Administración y Servicios y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, siendo asignados a aquellos aspirantes que, con independencia de su vínculo con la Administración, obtengan mayor puntuación con arreglo a los méritos establecidos al efecto.

De conformidad con lo señalado en el artículo 65.1 del texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, el reingreso al servicio activo del personal que no tenga reserva de plaza se efectuará mediante su participación en los concursos de méritos.

En este sentido, en relación con el personal que participe en el concurso de méritos objeto de esta convocatoria desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo, que no hubiera presentado su renuncia al concurso con anterioridad a la resolución provisional, se entenderá que está solicitando su reingreso al servicio activo. Tal reingreso se producirá, atendiendo al carácter irrenunciable de los puestos de trabajo adjudicado, en el puesto de

trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, finalizándose la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Además, se establece el procedimiento de incorporación de los funcionarios adjudicatarios en aquellos supuestos en que se ofrezcan puestos por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, el presente concurso tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios. Se tendrá en cuenta, asimismo, el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Resolución de 25 de abril de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2016, por el que se aprueban los Planes para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2016-2017, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del mencionado Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y por el artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Convocar concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Subgrupo de Clasificación Profesional A2, Opción Fisioterapia y Opción Educación Infantil; al Grupo C, Subgrupos de Clasificación Profesional C1, Opción Educación Infantil y C2, Opción Auxiliar Educativo y a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia:

Fisioterapia - BFS03

Educación Infantil - BFX16

Educación Infantil - CFX28

Auxiliar Educativo - DFX05

Agrupación Profesional de Servicios Públicos - ASP00

Segundo.- Dicha convocatoria se regirá por la Orden de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, (en adelante Reglamento General de provisión), por la Orden de 14 de febrero de 2008 (BORM n.º 43, de 20 de febrero), de la misma Consejería, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, así como por las siguientes,

Bases específicas

Capítulo I.- Puestos de trabajo que se convocan

Base 1.^a- Puestos de trabajo que se convocan.

1.1.- Son convocados en este concurso los puestos vacantes que figuran adscritos a los Cuerpos y Opciones establecidos en el Dispongo Primero de esta Orden.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que alguno de los puestos convocados se encuentre adscrito además a otros Cuerpos, Escalas y Opciones distintos de los allí relacionados, podrán solicitar los mismos los funcionarios que pertenezcan a estos Cuerpos, Escalas u Opciones.

1.2.- Los puestos de trabajo que se convocan y los puestos por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, con indicación de su denominación, localidad, nivel de complemento de destino, complemento específico, así como las condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de ellos, conforme a lo establecido en las Relaciones de Puestos de Trabajo, son los relacionados en los siguientes Anexos:

Anexo I - puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo I.1- puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en virtud del acuerdo de movilidad del personal funcionario de la Administración Pública Regional y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

1.3.- Por lo que se refiere a las características, condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de los puestos convocados, al figurar en los mismos las codificaciones establecidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo, se acompañan a la presente Orden, a efectos de su consulta, los siguientes anexos:

Anexo II.- Descripción de la codificación de los Cuerpos, Escalas u Opciones de los puestos convocados.

Anexo III.- Descripción de las siglas contenidas en el apartado de observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo, así como de codificación de titulaciones académicas existente en la misma.

Base 2.^a- Puestos de trabajo que integran el turno de resultas

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Provisión y en la Base 41.^a de la Orden de Bases Generales, los puestos de trabajo que integran el turno de resultas, son aquellos cuyo nivel de complemento de destino no sea superior al base de su grupo de pertenencia, así como los considerados de primer destino, que resulten vacantes como consecuencia de que su titular, siempre que lo desempeñe con carácter definitivo, obtenga otro puesto en el presente concurso. No figurarán como puestos de trabajo susceptibles de resultas aquellos que aparezcan como "A Adecuar", "A Amortizar", o "Jornada Reducida", en la Relación de Puestos de Trabajo, así como aquellos otros que en el apartado de observaciones requieran algún tipo de requisitos específicos o circunstancia que no puedan conocer los participantes a la hora de presentar la solicitud.

Capítulo II.- Requisitos y condiciones de participación.

Base 3.ª- Participantes en el concurso.

3.1.- El personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá concursar a todos los puestos de trabajo relacionados en los Anexos de esta Orden, siempre y cuando reúnan los requisitos que, para el desempeño de los puestos de trabajo a que se concurren, se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo.

3.2. El personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, sólo podrá concursar a los puestos de trabajo que figuren con las siglas "P.I." en el apartado "Observaciones", de todos los Anexos de esta Orden, siempre y cuando su nivel salarial y categoría profesional sean equiparables a las funciones y grupo de titulación del Cuerpo, Escala u Opción del puesto de trabajo a cubrir, de conformidad con la Base General 6.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008.

3.3.- El personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.1 de esta Orden, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, y en virtud del Acuerdo de la Mesa General de Negociación ratificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2014 (BORM n.º 176, de 1 de agosto).

Base 4.ª- Participantes al turno de resultas.

4.1.- En el turno de resultas sólo podrá participar el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia que así lo solicite expresamente.

4.2.- Asimismo, aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 6.ª de esta Orden, no tengan el carácter de concursantes forzosos podrán participar, si lo desean, únicamente en el mencionado turno de resultas, no estando obligados a realizar con carácter previo solicitud alguna de entre los puestos convocados.

Base 5.ª- Requisitos de los participantes.

5.1.- De acuerdo con lo establecido en la Base General 3.1 de la Orden de 14 de febrero de 2008, podrán participar en este concurso aquellos funcionarios, personal laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en virtud del acuerdo de movilidad del personal funcionario de la Administración Pública Regional y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los distintos requisitos y condiciones establecidos en esta Orden y en la Orden por la que se aprueban las Bases Generales, de acuerdo con lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo para los puestos convocados, requisitos que deberán mantenerse en el momento de la toma de posesión de los puestos adjudicados, en su caso.

5.2.- Con las excepciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración Pública de la Región de Murcia, no podrán participar en este concurso aquellos funcionarios, personal laboral fijo y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud que hubieran obtenido un puesto de trabajo con carácter definitivo en los últimos dos años, salvo que se presenten a puestos base o de los denominados de primer destino.

5.3.- Asimismo, no podrán participar en el presente concurso los suspensos firmes mientras dure el período de suspensión.

Con respecto a la participación desde las diferentes situaciones administrativas se estará a lo establecido en la Base General 7.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008.

5.4.- En el caso de que alguno de los participantes no reúna los requisitos para el desempeño de alguno de los puestos solicitados, quedarán excluidos respecto de los mismos.

5.5.- Aquellos concursantes que concurren a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figuren con las siglas "C.V." (Conducción de vehículos), "PERMISO CONDUCIR A1 y/o B", deberán de acreditar la posesión de los mismos en el plazo de 5 días a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud de participación. Para ello, remitirán fotocopia compulsada del correspondiente permiso de conducir en el plazo establecido, al Servicio de Personal de la Consejería donde se encuentre prestando servicios, la cual deberá remitirlo inmediatamente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

5.6. Además, aquellos concursantes que concurren a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figuren con las siglas "C.H.M" (Contacto habitual con menores), en el supuesto de que opten en la solicitud por no conceder autorización a la Administración Regional para que consulte de forma electrónica o por otros medios el "Certificado de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales", quedará obligado a aportar personalmente el documento en el plazo de 5 días a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud de participación. Para ello, remitirán el certificado, en el plazo establecido, al Servicio de Personal de la Consejería donde se encuentre prestando servicios, la cual deberá remitirlo inmediatamente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

5.7.- Al personal que por motivos de salud se le haya reubicado en un puesto de trabajo, podrá participar en el presente concurso de méritos a aquellos puestos de trabajo que no comporten riesgo para su salud, solicitando bajo su responsabilidad exclusivamente aquellos puestos cuyas funciones y tareas consideren sean compatibles con las limitaciones indicadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública y de la Calidad de los Servicios.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, emitirá informe de aptitud de los puestos de trabajo solicitados. A la vista del mismo, el responsable del centro o unidad administrativa correspondiente, determinará la posibilidad del desempeño o no del puesto de trabajo, remitiendo informe justificativo en un plazo de 5 días.

La imposibilidad del desempeño de algún puesto de trabajo de los solicitados determinará la exclusión automática de los mismos.

5.8.- De conformidad con lo establecido en el punto sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el Programa de Redistribución de Efectivos (BORM n.º 289, de 15 de diciembre), para los supuestos de redistribución definitiva regulados en el presente Programa, el cómputo de los dos años establecidos para poder participar en procedimientos de provisión de puestos, mediante el sistema de concurso, se iniciará desde la fecha en la que el funcionario hubiera obtenido con carácter definitivo el puesto de trabajo desde el que se efectúa la redistribución.

Base 6.ª- Concursantes forzosos

6.1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento General de Provisión, tienen la obligación de participar los funcionarios o el personal laboral fijo que carezcan de puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.

6.2.- El personal funcionario de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que carezcan de destino definitivo como consecuencia de supresión, modificación o remoción del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo, para la adjudicación de la puntuación adicional establecida la Base General 10.2 de la Orden de 14 de febrero de 2008, deberán acreditar la situación descrita en la certificación de méritos a que se refiere el apartado noveno de la Base 9.ª de esta Orden.

6.3.- Asimismo, de acuerdo con el artículo 65.4 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, el personal funcionario que, encontrándose en situación de excedencia forzosa y suspensión de funciones, una vez completado el plazo de suspensión, no participasen en el concurso a los puestos de trabajos de su Cuerpo, Escala u Opción serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

6.4.- Aquellos concursantes forzosos que, una vez resuelto el presente concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino de los puestos convocados y que hubiesen resultado vacantes, de los correspondientes a su Cuerpo, Escala u Opción.

Capítulo III.- Solicitudes y certificación de méritos.**Base 7.ª- Normas Generales.**

7.1.- Con respecto a la solicitud y a las certificaciones correspondientes se estará a lo establecido en la Base General 12.ª y siguientes de las Bases Generales.

7.2.- El plazo para la presentación de las solicitudes, en sus diferentes formas, y el resto de documentación que, en su caso se requiera, será de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7.3.- La solicitud de participación en este concurso o en su turno de resultas, en su caso, supone la aceptación, tanto de lo dispuesto en las bases generales, como de lo establecido en estas bases específicas.

7.4.- En la solicitud se harán constar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria que se soliciten, indicándose la denominación y códigos de los mismos.

En el caso de las dotaciones, al no existir códigos, se solicitará el número de la dotación correspondiente, entendiéndose que se solicitan todos los puestos de trabajo asociados a esa dotación.

Los códigos para las dotaciones, seguidos de 4 cifras, son los siguientes:

DTR para las dotaciones adscritas a la Opción de Educación Infantil (BFX16).

DFI para las dotaciones adscritas a la Opción de Fisioterapia (BFS03).

DED para las dotaciones adscritas a la Opción de Educación Infantil (CFX28).

DAI para las dotaciones adscritas a la Opción de Auxiliar Técnico Educativo (DFX05).

DLM para las dotaciones adscritas a los puestos de Ayudante de Servicios (ASP00).

DO5 para las dotaciones adscritas a los puestos de Ordenanza (ASP00).

DPA para las dotaciones adscritas a los puestos de Peón de carreteras/Peón agrario (ASP00).

DT7 para las dotaciones adscritas a los puestos de Ayudante de Mantenimiento (ASP00).

DT8 para las dotaciones adscritas a los puestos de Ayudante de Cocina (ASP00).

7.5.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva solicitud, que anulará totalmente la precedente, no pudiendo realizarse enmiendas parciales a la misma. No obstante, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna en las mismas siendo vinculantes para el concursante las peticiones realizadas.

Base 8.^a- Normas Generales acerca de la solicitud de turno de resultados.

8.1.- Aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 4.^a de esta Orden, deseen participar al turno de resultados deberán realizar su petición en el apartado de la correspondiente solicitud electrónica.

8.2. Si, de acuerdo con el apartado segundo de la Base 4.^a de esta Orden, se desea participar únicamente en el presente turno de resultados, los concursantes cumplimentarán en la solicitud de participación sólo la parte destinada a "Resultas".

8.3.- Los participantes en este turno podrán en el apartado correspondiente de su solicitud, bien identificar de manera directa los Centros de Destino en los que deseen solicitar resultados, o bien, identificar la Consejería, Órgano Directivo y municipio en los que deseen solicitar resultados. No obstante, si el concursante participase en resultados en un órgano directivo que contase con más de un centro de destino adscrito y no especificase ninguno de ellos, se entenderá que solicita todos los puestos que resultasen vacantes en los centros de destino que, existentes en tal municipio, dependan del anterior órgano directivo.

8.4.- Los criterios de solicitud anteriores deberán figurar relacionados por orden de prioridad en su solicitud.

8.5.- La identificación de los códigos correspondientes a "Municipio" y a los "Órganos Directivos" deberá ajustarse a la codificación contenida en los Anexos IV y V, respectivamente.

Base 9.^a- Procedimiento de solicitud electrónica específica.

9.1.- De acuerdo con la Base General 13.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, se establece la presentación de la solicitud electrónica específica para los concursantes de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que, estando adscritos a los Cuerpos, Escalas u Opciones objeto de la presente convocatoria, presten servicios en las diferentes Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Regional.

Asimismo, se establece la presentación de la solicitud electrónica específica para el personal que se halle en la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, por estar prestando servicios en Cuerpos, Escalas u Opciones de esta Administración Regional, sin perjuicio de lo establecido en la Base 9.10 de la presente Orden.

9.2.- Para la realización de la solicitud electrónica específica los concursantes deberán estar en posesión de alguno de los certificados señalados en la presente base.

De acuerdo con lo anterior y con el artículo 6 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, que define como certificado electrónico aquel "documento firmado electrónicamente por un prestador de servicios de certificación que vincula unos datos de verificación de firma a un firmante y confirma su identidad", serán válidos al efecto tanto los certificados expedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), como los expedidos por el Ministerio del Interior, siendo por tanto válido, el certificado incluido en la tarjeta inteligente de la CARM, como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNIe o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

El personal funcionario de carrera de la Administración General y sus Organismos Autónomos, podrán presentar la solicitud electrónica específica, mediante el certificado digital de la CARM contenido en la tarjeta inteligente "TIDcarm", de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública.

En caso de no disponer de la misma, deberán ponerse en contacto con el Servicio o Unidad competente en materia de personal de su Consejería u Organismo Autónomo a efectos de que les sea proporcionada la tarjeta inteligente de la CARM.

9.3.- Las solicitudes se encuentran disponibles en la Sede Electrónica de esta Administración Regional, en <https://www.carm.es>, Guía de procedimientos y servicios, Código 2100, "Provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, para el personal propio e integrado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", en el apartado Documentación pinchar en el enlace Concurso de méritos, Área Privada (Tramitación en Línea), Solicitud telemática o directamente a través de Intranet en la dirección <http://rica.carm.es/concursodemeritos>, Área Privada (Tramitación en línea), Solicitud telemática.

En el supuesto de que encontrándose en posesión de su certificado digital y estando convocado un concurso de puestos de trabajo vacantes de su Cuerpo, Escala u Opción, no lograsen acceder al área privada para realizar su solicitud, deberán ponerse en contacto con el Servicio competente en materia de informática de su Consejería u Organismo.

9.4- Para facilitar a quienes lo deseen la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se han habilitado ordenadores al efecto en la Planta baja del Edificio Administrativo Ase-Infante, sito en Avenida Infante Juan Manuel n.º 14, Murcia.

De acuerdo con lo anterior, la utilización de la solicitud electrónica guiará al concursante en su solicitud mostrando únicamente aquellos puestos de trabajo o de resultas asociados al Cuerpo, Escala u Opción que se deriva de su número de registro de personal. Por tanto, el programa de solicitud electrónica impedirá al concursante realizar las siguientes peticiones:

- De puestos de trabajo no adscritos a su Cuerpo, Escala u Opción.
- En resultas, de aquellos centros de destino en que no exista ningún funcionario cuyo número de registro personal corresponda con su Cuerpo, Escala u Opción de pertenencia.

9.5.- Al final del proceso de su solicitud se les solicitará que firmen el registro de la misma con su certificado, generándose automáticamente un recibo electrónico consistente en una copia autenticada de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

Una vez finalizado el proceso podrá imprimir la copia autenticada de la solicitud anterior, no debiendo, en ningún caso presentar la solicitud en papel, siendo exclusivamente válida la emitida electrónicamente a través de la dirección web indicada en el punto 9.3 anterior.

9.6.- Con respecto al cómputo de plazos para la presentación electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los registros electrónicos, que permitirán la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones todos los días del año durante las veinticuatro horas, se regirán a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto a los interesados como a las Administraciones Públicas, por la fecha y hora oficial de la sede electrónica de acceso.

Asimismo, de acuerdo con el artículo anterior, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles la presentación de su solicitud por el concursante en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

A los efectos anteriores serán válidas las solicitudes electrónicas presentadas antes de las 00:00 horas del día siguiente a la finalización del plazo de instancias.

9.7.- Durante el proceso de cumplimentación de su solicitud le será mostrado, a efectos informativos, un precertificado de los méritos que de ellos disponga la Administración, a fecha de publicación de la presente convocatoria, en la aplicación informática de Gestión Integrada de Personal, Nóminas y Seguridad Social de la CARM (FIGESPER), que deberá adjuntar a su solicitud. La presentación de la solicitud electrónica no supondrá la aceptación de los méritos mostrados en el precertificado al que se refiere este apartado.

Sin perjuicio de lo anterior, los concursantes de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios interesados podrán, asimismo, realizar la consulta previa de los méritos a valorar en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos>, Área Privada (Tramitación en línea), Consulta personalizada de sus méritos.

9.8.- Sin perjuicio de lo anterior, el precertificado faculta al concursante para aportar ante el órgano competente para expedir su certificado, aquellos nuevos méritos no contenidos en el mismo o para solicitar la corrección de los datos que estimase erróneos en él, quienes deberán, en su caso, introducir en la aplicación informática mencionada de la que se derivan los datos los cambios que de ello se deriven. Tales cambios serán tenidos en cuenta en la certificación correspondiente siempre y cuando hubieran sido aportados de manera fehaciente con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

9.9.- La realización de la solicitud electrónica implicará la solicitud del certificado de méritos correspondiente al órgano competente para su expedición, por lo que los concursantes que hagan uso de esta solicitud no deberán adjuntar a la misma certificación de méritos alguna.

9.10.- A los efectos anteriores, el órgano competente para expedir los certificados de méritos será la Jefe/a de Servicio o Unidad con competencias en materia de personal de la Consejería u Organismo donde se encuentre prestando servicios el concursante.

No obstante lo anterior, en los supuestos siguientes la certificación deberá ser realizada por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios:

- Servicios especiales sin derecho a reserva de puesto de trabajo.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, para los períodos desempeñados en Cuerpos, Escalas u Opciones de esta Administración Regional.
- Excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto.
- Excedencia forzosa.
- Excedencia por razón de violencia de género.
- Servicios en otras Administraciones Públicas o en el Servicio Murciano de Salud. Este certificado será comprensivo exclusivamente de los períodos de desempeño prestados en esta Administración.
- Suspensión de funciones.

9.11.- Con el fin de facilitar su conocimiento por los interesados, una vez expedido el certificado, por los órganos a que se refiere el apartado anterior se remitirá copia del mismo al interesado que dispondrá de un plazo de 5 días desde su recepción para manifestar su disconformidad ante el órgano expedidor. Tal disconformidad no podrá ir referida a méritos que, referidos a la fecha de la presente convocatoria y no obrantes en el expediente personal del interesado, no hubiesen sido acreditados por el mismo de manera fehaciente con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Base 10.^a- Procedimiento de solicitud electrónica genérica.

10.1.- El procedimiento establecido en esta Base será de aplicación al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

10.2.- Para la realización de la solicitud electrónica genérica el personal anteriormente indicado, deberá estar en posesión de los certificados expedidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) como los expedidos por el Ministerio del Interior, siendo por tanto válidos, el certificado incluido en la tarjeta inteligente de la CARM, como el certificado electrónico de autenticación y firma electrónica incluido en el chip del DNIe o Documento Nacional de Identidad Electrónico.

10.3.- Las solicitudes se encuentran disponibles en la Sede Electrónica de esta Administración Regional, <https://sede.carm.es/>, "Formulario de solicitud genérica", a la que se deberá anexar, en formato pdf, obligatoriamente, la siguiente documentación, que podrán, asimismo, obtener en la dirección de internet www.carm.es/concursodemeritos/, en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>, en el apartado "Modelos" o a través de la página <https://www.carm.es>, Guía de procedimientos y servicios, Código 2320 "Provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, para personal docente, personal estatutario, personal de otras Administraciones Públicas, personal de la CARM en servicio activo en otras Administraciones Públicas en puestos no pertenecientes a esta Administración Pública":

- Modelo de solicitud del personal docente y estatutario de esta Administración y del personal de otras Administraciones.

· Modelo de Certificado del personal docente y estatutario de esta Administración y del personal de otras Administraciones. Dicho certificado será comprensivo de los méritos para puestos de trabajo de provisión general, de conformidad con lo establecido en la Base General 15.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, que será expedido por el órgano competente en materia de personal de la Administración en que se encuentren prestando servicios.

10.4.- En la solicitud, que se realizará siempre de forma electrónica se deberá indicar, la convocatoria a la que se desea participar, así como la condición de personal estatutario del SMS.

10.5.- De acuerdo con la Base General 16.3 de la Orden de 14 de febrero de 2008, la documentación que no resulte de posible aportación por el interesado en el plazo de presentación de solicitudes por causas que no le sean imputables, podrá ser presentada dentro del plazo máximo de 10 días siguientes, siempre que, junto con la solicitud, se alegue y acredite haber solicitado con la debida antelación del órgano competente la certificación o documentación correspondiente

10.6.- Al final del proceso de su solicitud se les solicitará que firmen el registro de la misma con su certificado, generándose automáticamente un recibo telemático consistente en una copia autenticada de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

Una vez finalizado el proceso podrá imprimir la copia autenticada de la solicitud anterior, no debiendo, en ningún caso presentar la solicitud en papel, siendo exclusivamente válida la emitida telemáticamente a través de la dirección web indicada en el punto 10.3 de esta Orden.

10.7.- En cuanto al cómputo de plazos, se estará a lo dispuestos en la Base Específica 9.6 anterior.

Base 11.^a- Remisión de los Certificados de Méritos

11.1.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.^a de esta Orden, y a efectos de reducción de plazos tendentes a la resolución de las convocatorias, los participantes en el presente concurso deberán acudir a revisar inexcusablemente en el plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud electrónica, el Certificado de Méritos en el Servicio de Personal de la Consejería u Organismo Autónomo donde preste servicio.

A continuación, dispondrá de un plazo de 5 días desde su recepción para manifestar su disconformidad ante el órgano expedidor. Tal disconformidad no podrá ir referida a méritos que, referidos a la fecha de la presente convocatoria y no obrantes en el expediente personal del interesado, no hubiesen sido acreditados por el mismo de manera fehaciente con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

11.2.- El órgano expedidor de los certificados, dispondrán de un plazo máximo e improrrogable de 15 días, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, para la remisión de los Certificados a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Base 12.^a- Renuncias

12.1.- Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna en las mismas y las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario.

12.2.- De conformidad con la Base General 37.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, las renunciaciones se podrán presentar por los interesados, salvo por los concursantes forzosos a que se refiere la Base General 10.^a de la misma Orden, en cualquier momento anterior a la publicación de la resolución provisional del concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, debiendo ser admitidas por Resolución del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

12.3.- Las renunciaciones, que lo serán a la totalidad de los puestos solicitados tanto en el concurso como en el turno de resultas, en su caso, deberán presentarse, junto con la solicitud electrónica genérica, en el modelo contenido en el Anexo IX de esta Orden, que podrán obtener en la dirección de internet www.carm.es/concursodemeritos/ o, en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>, en el apartado Modelos, "Solicitud renuncia a la participación en concurso de méritos".

Base 13.^a- Participación condicionada.

13.1.- De acuerdo con lo establecido en la Base General 8.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, se pueden acoger a esta participación condicionada aquellos participantes de la Mesa de Administración y Servicios que, acreditando fehacientemente su convivencia familiar, deseen condicionar sus peticiones en el presente concurso a una misma localidad.

13.2.- Para poder ejercer este derecho, ambos funcionarios, deberán participar ocupando un puesto con carácter definitivo, no pudiendo, por tanto, los concursantes forzosos condicionar su solicitud.

13.3.- Los interesados deberán señalar, en el modelo de solicitud electrónica específica de participación, la casilla "Participación condicionada por convivencia familiar", y mecanizar el DNI correspondiente al otro concursante al que condicionan su solicitud.

13.4.- Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada deberán presentar, junto con la solicitud electrónica genérica, el modelo contenido en el Anexo X de esta Orden, que podrán obtener en la dirección de internet www.carm.es/concursodemeritos/ o, en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>, en el apartado Modelos, "Modelo de participación condicionada".

13.5.- Presentada la documentación justificativa por los interesados dentro del plazo de presentación de solicitudes y analizada la misma por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios serán dadas de alta ambas solicitudes en el programa de valoración y resolución del concurso.

13.6.- Una vez comprobadas y dadas de alta estas solicitudes, el programa de valoración y adjudicación tendrá en cuenta estas restricciones a fin de condicionar ambas solicitudes al destino de las plazas que se adjudiquen a ambos concursantes, de manera que sólo se les adjudicarán vacantes convocadas en la localidad que ambos concursantes señalaran, salvo que antes de la resolución provisional del concurso renunciaran a su participación condicionada y tal renuncia fuera aceptada.

Capítulo IV.- Normas de valoración de los méritos.

Base 14.^a- Méritos valorables.

14.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento General de Provisión y en la Base General 22.2 de la Orden de 14 de febrero de 2008, serán objeto de valoración, los méritos considerados generales en los concursos generales:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.

Así como:

- e) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

14.2.- Los méritos anteriores habrán de acreditarse mediante los certificados a que hace referencia el Capítulo III de estas Bases específicas e irán referidos a la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Provisión.

14.3.- Los méritos serán valorados de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Orden de 14 de febrero de 2008, con las especificaciones establecidas en la Base siguiente.

Base 15.^a- Especificaciones en relación con los diferentes méritos.

15.1.- En relación con la antigüedad en el Centro de Destino, para su valoración los funcionarios deberán hallarse en la situación de servicio activo y desempeñando un puesto de trabajo en el Cuerpo, escala u opción de la convocatoria en la que participa o en situaciones administrativas que comportasen derecho a reserva de puesto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base General 23.5 los funcionarios que participen desde un puesto de trabajo ubicado en un centro distinto al del puesto de trabajo que anteriormente desempeñaban como consecuencia de su supresión o remoción, se les considerará, como desempeñado en el centro de destino desde el que participan, el período que medie desde la toma de posesión en el puesto suprimido o del que fueron removidos hasta su efectiva supresión o remoción.

Sin embargo, sí interrumpirán la valoración de este apartado los cambios de movilidad que tengan carácter voluntario.

Igualmente, no interrumpirán la valoración de este apartado los cambios de centro de destino consecuencia de supuestos de movilidad por la ejecución del Plan de Redistribución de Efectivos de la Administración Regional.

15.2.- En relación con el grado personal establecido en la Base General 24.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008:

Serán incorporados de oficio al expediente del concurso por el órgano directivo competente en materia de función pública, aquellos reconocimientos cuyos efectos sean anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En relación con el personal docente, laboral fijo y personal estatutario del Servicio Murciano de Salud que participase en este concurso se tendrán en cuenta para la valoración de este mérito las reglas establecidas en los apartados tercero, cuarto y quinto de la mencionada Base General, respectivamente.

15.3.- En relación con los cursos de formación y perfeccionamiento superados, serán objeto de valoración los establecidos en la Base General 25 de la Orden de 14 de febrero de 2008, siempre y cuando los mismos hubiesen sido superados con posterioridad al 31 de diciembre de 2001.

Asimismo, la Comisión de Selección, en colaboración con la Escuela de formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, podrá rechazar la valoración de aquellos cursos que, por modificaciones legislativas o técnicas, hayan quedado desfasados.

15.4.- Por lo que a la valoración de las titulaciones académicas se refiere, con independencia de que en la certificación de méritos se consignen todas las que el concursante poseyera o se encontrase en condiciones de obtener con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Base General 26 de la Orden de 14 de febrero de 2008, sólo será objeto de valoración aquella titulación que sea de igual o superior nivel y distinta a la exigida para el acceso al grupo de titulación del funcionario concursante. En relación con lo anterior, en los puestos de trabajo adscritos a dos grupos se tendrá en cuenta la titulación exigida para el acceso al grupo superior.

Con la finalidad de valorar las titulaciones académicas oficiales establecidas en la normativa vigente, y de conformidad con la Base General 26, éstas tendrán la siguiente valoración:

- Por el título de Doctor: 5 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente; Master universitario, Master en Enseñanzas Artísticas; Graduado y Graduado de las enseñanzas artísticas superiores: 4 puntos.
- Por el Título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente: 3 puntos
- Por el Título de Técnico Superior en Formación Profesional; Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, y Técnico Deportivo Superior: 2 puntos.
- Por el título de Bachiller o equivale: 1 punto.
- Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos.

Asimismo, respecto de las Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por Escuelas Oficiales de Idiomas, y a efectos de la valoración, se tendrán en cuenta los certificados y diplomas que acreditan la competencia en lenguas extranjeras establecidos en el Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo (BORM n.º 74, de 31 de marzo).

Base 16.ª- Puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados.

De acuerdo con lo establecido en la Base General 32.ª, la puntuación mínima para la adjudicación de los puestos de trabajo convocados en los anexos de esta Orden, se fija en 2 puntos sobre el total de los méritos considerados generales en las bases generales.

Capítulo V.- Comisión de Selección.

Base 17.ª- Comisión de Selección

17.1.- La Comisión de Selección, se regirá por lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General de Provisión, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y, por el Capítulo IV de la Orden de 14 de febrero de 2008.

17.2.- La Comisión de Selección encargada de efectuar al Consejero de Economía y Hacienda, la propuesta de adjudicación de los puestos convocados, previa valoración de los méritos complementarios alegados y acreditados por los concursantes, estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Juan Antonio Morales Rodríguez.

Suplente D. José Rafael Garrido Garrido.

Vocales

Nombrados a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios:

Titular: D.^a María Milagros Navarro Fernández.

Suplente: D.^a Encarna Ruiz Sánchez.

Titular: D.^a Benito Fuentes Martínez

Suplente: D.^a Dolores Vargas Sánchez

Vocal nombrado a propuesta de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios:

Titular: D. Antonio Orenes Carreño.

Suplente: D. Antonio Sánchez Jiménez.

Secretario:

Titular: D. Manuel Esparza Guerrero

Suplente: D. Mariano Tébar Martínez

Capítulo VI.- Admisión de aspirantes y exposición de las puntuaciones.

Base 18.^a- Admisión de aspirantes.

18.1.- La admisión de aspirantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base General 17.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008. Así, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por el órgano directivo competente en materia de función pública se dictará en el plazo máximo de 10 días, Resolución declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos al concurso de méritos que será expuesta en los siguientes lugares:

En el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>

18.2.- Los concursantes excluidos u omitidos que no figuren en la relación de aspirantes admitidos o excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de exposición de la citada resolución, para realizar las alegaciones que procedan debiendo presentar, junto con la solicitud electrónica genérica, el modelo establecido en el Anexo XI de la presente Orden, que podrán obtener en la dirección de internet www.carm.es/concursodemeritos/ o, en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>, en el apartado Modelos, "Modelo solicitud subsanación de concursantes excluidos u omitidos a los concursos de méritos", dirigido a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Finalizado el plazo anterior, se dictará Orden por el Consejero de Hacienda y Administración Pública en un plazo máximo de 10 días, aprobando con carácter definitivo las listas de admitidos y excluidos al concurso respectivo.

Base 19.^a- Exposición pública de las puntuaciones.

19.1.- La exposición pública de las puntuaciones se registrará por lo establecido en la Base General 34.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, de acuerdo con la cual, por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios se expondrá, una vez finalizada la valoración de todos los méritos de los aspirantes admitidos, la relación alfabética de participantes con las puntuaciones totales y parciales obtenidas en los méritos establecidos en la Base 14.1 de esta Orden.

19.2.- La información expuesta tendrá carácter meramente informativo, no otorgando ningún derecho ni expectativa de derecho a favor de los funcionarios en ellos incluidos.

No obstante lo anterior, los concursantes interesados dispondrán, desde el día siguiente a la exposición pública anterior, de un plazo de diez días para formular alegaciones contra los datos que figuren en las mismas, en cuyo caso deberán presentar, junto con la solicitud electrónica genérica, el modelo contenido en el Anexo XII de esta Orden, que podrán obtener en la dirección de internet www.carm.es/concursodemeritos/ o, en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>, en el apartado Modelos, "Solicitud de alegaciones a la valoración de los méritos generales", dirigido a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, la cual procederá en el plazo de 10 días siguientes a la finalización de aquel, a la resolución y exposición de las rectificaciones que resulten procedentes. Contra esta última exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la resolución provisional del concurso en el BORM.

19.3.- Rectificadas, en su caso, las puntuaciones que procedan, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, remitirá las mismas a la Comisión de Selección, que las unirá a la valoración de los méritos complementarios, para la elaboración de la propuesta de resolución de la presente convocatoria.

Capítulo VII.- Resolución.

Base 20.^a- Resolución

20.1.- La resolución del concurso y del turno de resultas, en su caso, se regirá por lo establecido en el Capítulo VII de la Orden de 14 de febrero de 2008, siendo el plazo máximo para ello de 6 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A los efectos del cómputo de plazos, el mes de agosto se considerará inhábil.

20.2.- De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento General de Provisión, por la Comisión de Selección se dictará Resolución Provisional del Concurso que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

20.3.- Para ello, de conformidad con lo establecido en la Base General 37.^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, la Comisión propondrá en cada puesto convocado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación, siempre que hubiesen superado la puntuación mínima exigida.

20.4.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular reclamación, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en sede electrónica, en <https://sede.carm.es/>, en el enlace "Formulario de solicitud genérica". A estos efectos, la sede de la referida Comisión estará ubicada en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

20.5.- Las reclamaciones presentadas, serán admitidas o rechazadas mediante la Resolución definitiva del concurso y del turno de resultas, en su caso, que será aprobada, previa propuesta de la Comisión, por Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, que asignará los puestos definitivamente obtenidos y será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

20.6.- Todos los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario, y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Base 21.ª- Criterios de desempate.

21.1.- En relación con los criterios de desempate se estará a lo dispuesto en la Base General 35.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008.

21.2.- A tal efecto, en el supuesto establecido en el apartado tercero de la mencionada Base, la letra del apellido determinada para el desempate de las puntuaciones obtenidas para las convocatorias de provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional realizadas durante el año 2017 será la letra "U" y el orden que se tomará en consideración a partir de la mencionada letra el orden "ascendente".

Base 22.ª- Declaración de vacantes.

22.1.- De acuerdo con lo previsto en la Base General 36.ª, se podrán declarar vacantes aquellos puestos de trabajo incluidos en la convocatoria cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan suprimido o modificado en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, y en su caso, en los supuestos de la aprobación de un programa de redistribución de efectivos.

No podrán declararse vacantes aquellos puestos de trabajo incluidos en la convocatoria cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso.

22.2.- La Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, comunicará dicha circunstancia a la Comisión de Selección. Igualmente, comunicará la baja en el concurso de los referidos puestos a los concursantes interesados mediante su exposición en los siguientes lugares:

- En el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

- En Internet, en la página www.carm.es/concursodemeritos/ o en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>

Base 23.ª- Personal con discapacidad.

23.1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Región de Murcia, si una vez adjudicados los puestos de trabajo, estos no fuesen adecuados para su desempeño por personas con discapacidad o existieran barreras para el acceso al mismo, previa solicitud del interesado se procederá a realizar las adaptaciones funcionales necesarias (del puesto de trabajo), siempre que constituyan un ajuste razonable en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre.

23.2.- La Administración podrá requerir al interesado, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen emitido por los órganos competentes de la Administración Pública Regional sobre la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones del puesto concreto a ocupar.

Base 24.ª- Ceses y tomas de posesión

En relación con los ceses y tomas de posesión derivados de este concurso se estará a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en el apartado 9 de la disposición adicional vigésima de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre de 2014, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, y en el artículo 16 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En aquellos supuestos que la resolución de los puestos convocados por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, pueda producir en un determinado centro de destino el cese de personal interino, se procederá a la incorporación de los funcionarios adjudicatarios en la siguiente forma:

En primer lugar, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo del citado centro de destino que se encontrasen vacantes y sin ocupar por personal interino.

En su defecto, y a los únicos efectos de esta convocatoria, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo ocupados por el personal interino de menor antigüedad en el cuerpo, escala y/o opción en el que se encuentre prestando servicio en esta Administración Regional el citado personal interino. A estos efectos, se valorará asimismo, la antigüedad en la categoría profesional asimilable del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con lo señalado en el artículo 65.1 del texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, el reingreso al servicio activo del personal que no tenga reserva de plaza se efectuará mediante su participación en los concursos de méritos.

En este sentido, en relación con el personal que participe en el concurso de méritos objeto de esta convocatoria desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo, que no hubiera presentado su renuncia al concurso con anterioridad a la resolución provisional, se entenderá que está solicitando su reingreso al servicio activo. Tal reingreso se producirá, atendiendo al carácter irrenunciable de los puestos de trabajo adjudicado, en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, finalizándose la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Por último, y de acuerdo con la Resolución de 30 de marzo de 2016 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se dictan instrucciones, en relación a la presentación del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, el empleado público que haya sido adjudicatario de un puesto de trabajo que implique contacto habitual con menores, deberá aportar la certificación negativa a la que hace referencia esas instrucciones o consentir para que la Administración Regional la recabe, salvo que ya la hubiese aportado. A estos efectos, con antelación a la toma de posesión en este nuevo puesto, contactará con la unidad de personal correspondiente al nuevo destino quién le indicará el procedimiento a seguir para su obtención.

Base 25.^a- Disponibilidad de modelos.

Los modelos establecidos en los diferentes Anexos de estas Bases Específicas, se encuentran disponibles en la Sede Electrónica de esta Administración Regional, en <https://www.carm.es/>, Guía de procedimientos y servicios, Código 2100 "Provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, para el personal propio e integrado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" o Código 2320 "Provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, para personal docente, personal estatutario, personal de otras Administraciones Públicas, personal de la CARM en servicio activo en otras Administraciones Públicas en puestos no pertenecientes a esta Administración Pública" o a través de la dirección www.carm.es/concursodemeritos/ así como, en la página <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>, en el apartado Modelos.

Base 26.^a- Protección de datos personales en la gestión del concurso.

26.1.- En la gestión del concurso, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero de la Consejería de Economía y Hacienda, siendo el órgano administrativo responsable del fichero la propia Consejería de Economía y Hacienda, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

26.2.- Los modelos de solicitud de participación incorporarán una cláusula informativa sobre esta cuestión, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

26.3.- El personal administrativo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los miembros de la Comisión de Selección y, en su caso, el personal especializado que apoye a la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del concurso.

26.4.- La publicidad de los diferentes listados que se deriven del concurso que sean objeto de exposición pública, contendrán los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad y se mantendrán hasta la finalización del presente proceso de provisión y durante el tiempo adicional necesario para el ejercicio de las reclamaciones o recursos. Los mencionados listados incorporarán una cláusula advirtiendo que contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar publicidad a la correspondiente fase del concurso de que se trate y de notificación, en su caso, a los y las participantes. Asimismo incorporarán un párrafo informativo en el que se deje constancia de que estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

26.5.- La publicación de la propuesta de resolución del concurso por la Comisión de Selección y de la Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública aprobando la adjudicación definitiva de los puestos convocados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia contendrá los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad.

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 14 de marzo de 2017.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.

ÍNDICE

CAPÍTULO I.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN

Base 1.^a- Puestos de trabajo que se convocan

Base 2.^a- Puestos de trabajo que integran el turno de resultas

CAPÍTULO II.- REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Base 3.^a- Participantes en el concurso

Base 4.^a- Participantes al turno de resultas

Base 5.^a- Requisitos de los participantes

Base 6.^a- Concursantes forzosos

CAPÍTULO III.- SOLICITUDES Y CERTIFICACIÓN DE MÉRITOS

Base 7.^a- Normas generales

Base 8.^a- Normas generales relativas a la solicitud del turno de resultas

Base 9.^a- Procedimiento de Solicitud electrónica específica

Base 10.^a- Procedimiento de solicitud electrónica genérica

(Imposibilidad de solicitud telemática, SMS, Servicios en otras Administraciones Públicas, Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, Personal docente)

Base 11.^a- Remisión de los certificados de méritos

Base 12.^a- Renuncias

Base 13.^a- Participación condicionada (convivencia familiar)

CAPÍTULO IV.- NORMAS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Base 14.^a- Méritos valorables

-Concurso general

Base 15.^a- Especificaciones en relación con determinados méritos

-Antigüedad en el Centro de destino

-Grado personal

-Cursos de formación y perfeccionamiento

-Titulaciones académicas

Base 16.^a- Puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados

CAPÍTULO V.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

Base 17.^a- Comisión de Selección

CAPÍTULO VI.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y EXPOSICIÓN DE LAS PUNTUACIONES

Base 18.^a- Admisión de aspirantes

Base 19.^a- Exposición pública de las puntuaciones

CAPÍTULO VII.- RESOLUCIÓN

Base 20.^a- Resolución

Base 21.^a- Criterios de desempate

Base 22.^a- Declaración de vacantes

Base 23.^a- Personal con discapacidad

Base 24.^a- Ceses y tomas de posesión



Base 25.^a- Disponibilidad de modelos

Base 26.^a- Protección de Datos personales en la gestión del concurso

ANEXOS

Anexo I – Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo.

Anexo I.1 – Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, y personal estatutario del SMS.

Anexo II – Descripción de los Cuerpos, Escalas y Opciones.

Anexo III – Codificación apartado “Observaciones”.

Anexo IV – Códigos municipales a cumplimentar en el turno de resultas.

Anexo V – Códigos de órganos directivos para cumplimentar en el turno de resultas.

Anexo VI – Certificación de méritos del personal de Administración y Servicios.

Anexo VII – Solicitud de participación para personal docente no universitario, personal estatutario, personal de otras administraciones públicas.

Anexo VIII – Certificación de méritos para personal docente no universitario, personal estatutario, personal de otras administraciones públicas.

Anexo IX – Modelo de renuncia al concurso de méritos.

Anexo X – Modelo de participación condicionada.

Anexo XI – Modelo de subsanaciones de concursantes excluidos u omitidos.

Anexo XII – Modelo de alegaciones a valoración de méritos generales.

Anexo I

Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

CONSEJERIA: SANIDAD

CEN. DESTINO: 30701 - S.G. SANIDAD

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
PM00003	COORDINADOR/A DE ORDENANZAS	14	F	4.911,06	N	C	AP	ASP00		E		

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO: 30301 - S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DIRECTIVO: SECRET.GRAL.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
PM00011	COORDINADOR/A DE ORDENANZAS	14	F	4.911,06	N	C	AP	ASP00		E		

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO: 30321 - PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DPA0001	PEON/A DE CARRETERAS (1 puesto)	12	F	4.913,16	N	C	AP	ASP00		O		P.I./H.E.



CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30401 - S.G. EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CENTRO DIRECTIVO: SECRET.GRAL.EDUCACION Y UNIVERSIDADES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DT70003	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (1 puesto)	12	F	3.521,42	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 02442 - CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DED0009	EDUCADOR/A ABARAN (5 puestos)	16	F	3.170,30	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DLM0012	AYUDANTE DE SERVICIOS ABARAN (2 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 03443 - CEI EL PAJARICO.AGUILAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DED0007	EDUCADOR/A AGUILAS (6 puestos)	16	F	3.170,30	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DLM0005	AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS (2 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.
DTR0005	TECNICO/A EDUCADOR AGUILAS (1 puesto)	20	F	6.198,50	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 03444 - IES REY CARLOS III.AGUILAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0013	AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 03445 - IES ALFONSO ESCAMEZ.AGUILAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0014	AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS (2 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 05419 - IES SANJE.ALCANTARILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50005	ORDENANZA ALCANTARILLA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 08401 - IES MIGUEL HERNANDEZ.ALHAMA DE MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50006	ORDENANZA ALHAMA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 09401 - IES VICENTE MEDINA.ARCHENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0016	AYUDANTE DE SERVICIOS ARCHENA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 12401 - IES LOS CANTOS. BULLAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0017	AYUDANTE DE SERVICIOS BULLAS (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 12444 - CEI LOS GARABATOS.BULLAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DED0004	EDUCADOR/A BULLAS (2 puestos)	16	F	3.170,30	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DLM0018	AYUDANTE DE SERVICIOS BULLAS (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.
DTR0001	TECNICO/A EDUCADOR BULLAS (2 puestos)	20	F	6.198,50	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 13401 - IES EMILIO PEREZ PIÑERO.CALASPARRA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0056	AYUDANTE DE SERVICIOS CALASPARRA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 15402 - IES SAN JUAN DE LA CRUZ.CARAVACA CRUZ

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0020	AYUDANTE DE SERVICIOS CARAVACA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.
DO50007	ORDENANZA CARAVACA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 15403 - IES GINES PEREZ CHIRINOS.CARAVACA CRUZ

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0019	AYUDANTE DE SERVICIOS CARAVACA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16404 - IES BEN ARABI.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0001	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (3 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.
DT70002	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.521,42	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16405 - IES SANTA LUCIA. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0026	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.
DO50025	ORDENANZA CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16407 - IES POLITECNICO.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50004	ORDENANZA CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16408 - IES MEDITERRANEO.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0024	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16410 - IES PEDRO PEÑALVER.EL ALGAR.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0021	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16411 - IES ISAAC PERAL.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0022	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (3 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16428 - CEIP VIRGEN DEL CARMEN.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0058	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16429 - CEIP VIRGEN DE BEGOÑA.CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0053	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16437 - IES LOS MOLINOS. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50023	ORDENANZA CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.



CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16445 - CEI LOS DOLORES. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DED0011	EDUCADOR/A CARTAGENA (1 puesto)	16	F	3.170,30	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DLM0023	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (3 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16446 - CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DED0001	EDUCADOR/A CARTAGENA (1 puesto)	16	F	3.170,30	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DTR0002	TECNICO/A EDUCADOR CARTAGENA (1 puesto)	20	F	6.198,50	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16469 - CIFP HESPERIDES. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0025	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (2 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16470 - CIFP HOSTELERIA Y TURISMO .CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0052	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 17402 - IES VEGA DEL ARGOS.CEHEGIN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0027	AYUDANTE DE SERVICIOS CEHEGIN (2 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 17403 - IES ALQUIPIR.CEHEGIN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0028	AYUDANTE DE SERVICIOS CEHEGIN (2 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 17447 - CEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. CEHEGIN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DED0005	EDUCADOR/A CEHEGIN (5 puestos)	16	F	3.170,30	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DTR0004	TECNICO/A EDUCADOR.CEHEGIN (1 puesto)	20	F	6.198,50	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 19402 - IES LOS ALBARES.CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0057	AYUDANTE DE SERVICIOS CIEZA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 19403 - IES DIEGO TORTOSA.CIEZA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0029	AYUDANTE DE SERVICIOS CIEZA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 21401 - IES RICARDO ORTEGA.FUENTE ALAMO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50008	ORDENANZA FUENTE ALAMO (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 24404 - IES PRINCIPE DE ASTURIAS.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50010	ORDENANZA LORCA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 24405 - IES FRANCISCO ROS GINER.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0030	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA (2 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.
DO50009	ORDENANZA LORCA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 24408 - IES SAN JUAN BOSCO.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0031	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA (4 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 24448 - CEI ELIOSOL.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DED0006	EDUCADOR/A LORCA (3 puestos)	16	F	3.170,30	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.
DLM0006	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA (3 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.
DTR0003	TECNICO/A EDUCADOR LORCA (2 puestos)	20	F	6.198,50	N	C	A2	BFX16		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 26401 - IES DOMINGO VALDIVIESO. MAZARRON

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0033	AYUDANTE DE SERVICIOS MAZARRON (3 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 27449 - CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DED0003	EDUCADOR/A MOLINA DE SEGURA (3 puestos)	16	F	3.170,30	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 28401 - IES PEDRO GARCIA AGUILERA.MORATALLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0034	AYUDANTE DE SERVICIOS MORATALLA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 29402 - IES ORTEGA Y RUBIO.MULA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50011	ORDENANZA MULA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 29450 - CEI NIÑO JESUS.MULA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DED0008	EDUCADOR/A MULA (3 puestos)	16	F	3.170,30	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

CEN. DESTINO: 30451 - CEI LOS ROSALES.EL PALMAR

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DED0002	EDUCADOR/A (4 puestos)	16	F	3.170,30	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

CEN. DESTINO: 30452 - CEI SAN BASILIO

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DED0012	EDUCADOR/A (1 puesto)	16	F	3.170,30	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

CEN. DESTINO: 30454 - CEI TORREAGUERA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0041	AYUDANTE DE SERVICIOS (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

CEN. DESTINO: 30455 - CEI GUADALUPE

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DED0010	EDUCADOR/A (2 puestos)	16	F	3.170,30	N	C	C1	CFX28		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

CEN. DESTINO: 30456 - CEI INFANTE JUAN MANUEL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0004	AYUDANTE DE SERVICIOS (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30467 - IES EL CARMEN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50015	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30472 - IES LICENCIADO FCO.CASCALES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50016	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30478 - IES SIERRA DE CARRASCOY. EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0040	AYUDANTE DE SERVICIOS (2 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30483 - IES ALQUIBLA.LA ALBERCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50012	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30485 - IES MIGUEL DE CERVANTES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50014	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 33401 - IES RAMBLA DE NOGALTE.PUERTO LUMBRERAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0042	AYUDANTE DE SERVICIOS PUERTO LUMBRERAS (5 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 35402 - IES RUIZ DE ALDA.SAN JAVIER

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0043	AYUDANTE DE SERVICIOS SAN JAVIER (3 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 35407 - CEIP NTRA.SRA. DE LORETO. SAN JAVIER

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0054	AYUDANTE DE SERVICIOS SAN JAVIER (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 36401 - IES MANUEL TARRAGA ESCRIB.S.PEDRO PINAT.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0044	AYUDANTE DE SERVICIOS SAN PEDRO DEL PINATAR (2 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 37401 - IES LUIS MANZANARES.T.PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0045	AYUDANTE DE SERVICIOS T.PACHECO (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 37402 - IES GERARDO MOLINA.T.PACHECO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0046	AYUDANTE DE SERVICIOS T.PACHECO (3 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.
DO50018	ORDENANZA T.PACHECO (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 39401 - IES D.JUAN DE LA CIERVA Y CODOR.TOTANA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0047	AYUDANTE DE SERVICIOS TOTANA (2 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 39402 - IES PRADO MAYOR.TOTANA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0048	AYUDANTE DE SERVICIOS TOTANA (2 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 41401 - IES MARIA CEGARRA SALCEDO.LA UNION

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0049	AYUDANTE DE SERVICIOS LA UNION (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 43402 - IES JOSE LUIS CASTILLO PUCHE.YECLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0051	AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA (2 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.
DO50019	ORDENANZA YECLA (3 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 43403 - IES J.MARTINEZ RUIZ (AZORIN).YECLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0050	AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA (3 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.
DO50020	ORDENANZA YECLA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.
DO50021	ORDENANZA YECLA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 90401 - IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA.LOS ALCAZ.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0015	AYUDANTE DE SERVICIOS LOS ALCAZARES (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 15405 - C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0006	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA (2 puestos)	14	F	3.377,92	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.
DAI0011	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARAVACA (2 puestos)	14	F	3.377,92	N	C	C2	DFX05		O		ITINERANTE/C.H.M.
DT80006	AYUDANTE DE COCINA CARAVACA (2 puestos)	12	F	3.521,42	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16425 - C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CARTA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0007	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA (6 puestos)	14	F	3.377,92	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.
DAI0012	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CARTAGENA (1 puesto)	14	F	3.377,92	N	C	C2	DFX05		O		ITINERANTE/C.H.M.
DFI0002	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA (3 puestos)	20	F	10.097,22	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 16449 - E.O.E.P. CARTAGENA Nº 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0007	FISIOTERAPEUTA CARTAGENA (2 puestos)	20	F	10.097,22	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 24402 - CONSERV. PROF.MUS."NARCISO YEPES". LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50022	ORDENANZA LORCA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 24414 - C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0008	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA (22 puestos)	14	F	3.377,92	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.
DAI0009	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO LORCA (5 puestos)	14	F	3.377,92	N	C	C2	DFX05		O		ITINERANTE/C.H.M.
DFI0004	FISIOTERAPEUTA LORCA (2 puestos)	20	F	10.097,22	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.
DLM0032	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA (2 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.
DT80007	AYUDANTE DE COCINA LORCA (2 puestos)	12	F	3.521,42	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 24422 - E.O.E.P. DE LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0008	FISIOTERAPEUTA LORCA (1 puesto)	20	F	10.097,22	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30403 - CEE PEREZ URRUTI. CHURRA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0010	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.377,92	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.
DFI0005	FISIOTERAPEUTA (1 puesto)	20	F	10.097,22	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30418 - CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0006	FISIOTERAPEUTA (1 puesto)	20	F	10.097,22	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30449 - CEIP FEDERICO DE ARCE MARTINEZ

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0013	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.377,92	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30488 - CEIP ANTONIO DIAZ.LOS GARRES

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0014	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.377,92	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30505 - CENTRO DE ADULTOS INFANTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50013	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M./J.T.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 41407 - CEE ENRIQUE VIVIENTE. LA UNIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0009	FISIOTERAPEUTA LA UNION (1 puesto)	20	F	10.097,22	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 43411 - CEIP SAN JOSE DE CALASANZ.YECLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0015	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO YECLA (1 puesto)	14	F	3.377,92	N	C	C2	DFX05		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30460 - ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE UNIVERSIDADES ES INVESTIGACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0035	AYUDANTE DE SERVICIOS (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./J.T./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 35411 - ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS SAN JAVIER

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE UNIVERSIDADES ES INVESTIGACION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50026	ORDENANZA SAN JAVIER (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		J.T./C.H.M.

CONSEJERIA: DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO

CEN. DESTINO: 30540 - D.G.RELACIONES LABORALES Y ECONOMIA SOC.

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE RELAC.LABORALES Y ECONOMIA SOCIAL

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50003	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CEN. DESTINO: 30601 - S.G. AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRET.GRAL.AGUA AGRICULT.Y MEDIO AMBIEN

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
PM00009	COORDINADOR/A DE ORDENANZAS	14	F	4.911,06	N	C	AP	ASP00		E		

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CEN. DESTINO: 22611 - C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INNOVACION AGROALIMENTARIA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0061	AYUDANTE DE SERVICIOS JUMILLA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CEN. DESTINO: 24612 - C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INNOVACION AGROALIMENTARIA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0060	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.
DPA0003	PEON/A AGRARIO.LORCA (3 puestos)	12	F	3.538,92	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.V./J.E./C.H.M.

CONSEJERIA: FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CEN. DESTINO: 30954 - CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0005	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (1 puesto)	14	F	3.377,92	N	C	C2	DFX05		O		J.E./C.H.M.
DLM0009	AYUDANTE DE SERVICIOS (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

CEN. DESTINO: 30950 - DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
O200005	ORDENANZA-REPARTIDOR/A	13	F	3.815,84	N	C	AP	ASP00		O		PERMISO CONDUCIR A1 Y/O B

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CEN. DESTINO: 16967 - CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0002	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO .CARTAGENA (12 puestos)	14	F	3.377,92	N	C	C2	DFX05		O		
DFI0010	FISIOTERAPEUTA CANTERAS (1 puesto)	20	F	10.097,22	N	C	A2	BFS03		R		J.R.40%
DLM0011	AYUDANTE DE SERVICIOS .CARTAGENA (10 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I.
DT80003	AYUDANTE DE COCINA .CARTAGENA (2 puestos)	12	F	3.521,42	N	C	AP	ASP00		O		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CEN. DESTINO: 16972 - CASA DEL MAR DE CARTAGENA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0059	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (2 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CEN. DESTINO: 19966 - CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0003	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO CIEZA (7 puestos)	14	F	3.377,92	N	C	C2	DFX05		O		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30952 - ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0003	AYUDANTE DE SERVICIOS (6 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I.
DT80001	AYUDANTE DE COCINA (6 puestos)	12	F	3.521,42	N	C	AP	ASP00		O		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30958 - CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0004	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (4 puestos)	14	F	3.377,92	N	C	C2	DFX05		O		
DFI0011	FISIOTERAPEUTA (1 puesto)	20	F	10.097,22	N	C	A2	BFS03		R		J.R.40%
DT80008	AYUDANTE DE COCINA (1 puesto)	12	F	3.521,42	N	C	AP	ASP00		O		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30962 - CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DAI0001	AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO (7 puestos)	14	F	3.377,92	N	C	C2	DFX05		O		
DFI0001	FISIOTERAPEUTA (1 puesto)	20	F	10.097,22	N	C	A2	BFS03		O		
DLM0007	AYUDANTE DE SERVICIOS (9 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30971 - CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0012	FISIOTERAPEUTA (1 puesto)	20	F	10.097,22	N	C	A2	BFS03		R		J.R.40%
DT70001	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (1 puesto)	12	F	3.521,42	N	C	AP	ASP00		O		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 24901 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0013	FISIOTERAPEUTA LORCA (1 puesto)	20	F	10.097,22	N	C	A2	BFS03		R		J.R.66,6%/COMPARTE CON R.P.M.ALHAMA
DLM0002	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA (26 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I.
DO50001	ORDENANZA LORCA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		
DT80005	AYUDANTE DE COCINA LORCA (2 puestos)	12	F	3.521,42	N	C	AP	ASP00		O		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30959 - R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0010	AYUDANTE DE SERVICIOS (2 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I.
DT80002	AYUDANTE DE COCINA (3 puestos)	12	F	3.521,42	N	C	AP	ASP00		O		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30963 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0008	AYUDANTE DE SERVICIOS (4 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I.
DT80009	AYUDANTE DE COCINA (1 puesto)	12	F	3.521,42	N	C	AP	ASP00		O		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30970 - RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0014	FISIOTERAPEUTA (1 puesto)	20	F	10.097,22	N	C	A2	BFS03		R		J.R.66,6%
DO50027	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 43901 - CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.YECLA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0015	FISIOTERAPEUTA YECLA (1 puesto)	20	F	10.097,22	N	C	A2	BFS03		R		J.R.32%

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 30961 - D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG.INCLUSION

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50002	ORDENANZA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		



Anexo I.1

Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en virtud del acuerdo de movilidad del personal funcionario de la Administración Pública Regional y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CEN. DESTINO: 30321 - PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DPA0002	PEON/A DE CARRETERAS.LORCA (1 puesto)	12	F	4.913,16	N	C	AP	ASP00		O		P.I./H.E.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 24525 - CENT. INTEG. FORMACION PROFESIONAL.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORM.PROF.

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50024	ORDENANZA LORCA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		J.T./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30473 - IES MARIANO BAQUERO GOYANES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0037	AYUDANTE DE SERVICIOS (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30474 - IES INFANTE JUAN MANUEL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0036	AYUDANTE DE SERVICIOS (2 puestos)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30482 - IES JUAN CARLOS I

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0039	AYUDANTE DE SERVICIOS (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 30483 - IES ALQUIBLA.LA ALBERCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0038	AYUDANTE DE SERVICIOS (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I./C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 33401 - IES RAMBLA DE NOGALTE.PUERTO LUMBRERAS

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DO50017	ORDENANZA PUERTO LUMBRERAS (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		C.H.M.

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CEN. DESTINO: 24414 - C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DFI0003	FISIOTERAPEUTA LORCA (1 puesto)	20	F	10.097,22	N	C	A2	BFS03		O		C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 16967 - CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DLM0055	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA (1 puesto)	12	F	3.509,10	N	C	AP	ASP00		O		P.I.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO: 24901 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACION	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIFIC.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIMER DESTINO	OBSERVACIONES
DT80004	AYUDANTE DE COCINA LORCA (2 puestos)	12	F	3.521,42	N	C	AP	ASP00		O		P.I.



A N E X O II

SUBGRUPO A2

CUERPOS	ESCALA	OPCIONES
CUERPO TÉCNICO	DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA	FISIOTERAPIA – BFS03
		EDUCACION INFANTIL – BFX16

SUBGRUPO C1

CUERPOS	OPCIONES
TÉCNICOS ESPECIALISTA (CFX00)	EDUCACION INFANTIL – CFX28

SUBGRUPO C2

CUERPOS	OPCIONES
TÉCNICOS AUXILIARES (DFX00)	AUXILIAR EDUCATIVO – DFX05

CUERPO
AGRUPACION PROFESIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS – ASP00



ANEXO III

CODIFICACION APARTADO OBSERVACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
C.V.	Conducción de Vehículos.
R.N.	Puestos de trabajo cuyo desempeño exige estar en posesión de la nacionalidad española.
P.I.	Puestos de trabajo con clasificación funcionarial que puedan ser desempeñados por personal laboral fijo.
J.T./H.E.	Jornada tarde/Horario especial
C.H.M.	Contacto habitual con menores



ANEXO IV

CÓDIGOS MUNICIPALES A CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS

MUNICIPIO	CÓDIGO
ABANILLA	1
ABARAN	2
AGUILAS	3
ALBUDEITE	4
ALCANTARILLA	5
ALEDO	6
ALGUAZAS	7
ALHAMA DE MURCIA	8
ARCHENA	9
BENIEL	10
BLANCA	11
BULLAS	12
CALASPARRA	13
CAMPOS DEL RIO	14
CARAVACA DE LA CRUZ	15
CARTAGENA	16
CEHEGIN	17
CEUTI	18
CIEZA	19
FORTUNA	20
FUENTE ALAMO	21
JUMILLA	22
LIBRILLA	23
LORCA	24
LORQUI	25
MAZARRON	26
MOLINA DEL SEGURA	27
MORATALLA	28
MULA	29
MURCIA	30
OJOS	31
PLIEGO	32
PUERTO LUMBRERAS	33
RICOTE	34
SAN JAVIER	35
SAN PEDRO DEL PINATAR	36
TORRE PACHECO	37
TORRES DE COTILLAS (LAS)	38
TOTANA	39
ULEA	40
UNION (LA)	41
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	42
YECLA	43
SANTOMERA	901
ALCAZARES (LOS)	902

ANEXO V

CÓDIGOS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS PARA CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS

Cuerpo Opción	Opción	Cod. Consejería	Consejería	Cod. Centro Dir.	Centro Directivo	Cod. Centro Destino	Denominación	Cod. Mun.	Municipio
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	04	CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA	0401	CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA	30190	CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	11	CONSEJERIA PRESIDENCIA	1101	SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA	30101	GABINETE PRESIDENTE	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	11	CONSEJERIA PRESIDENCIA	1101	SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA	30110	S.G. PRESIDENCIA	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	11	CONSEJERIA PRESIDENCIA	1104	D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	30180	D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	12	CONSEJERIA SANIDAD	1201	SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD	30701	S.G. SANIDAD	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	12	CONSEJERIA SANIDAD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	16714	AREA DE SALUD II.CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	12	CONSEJERIA SANIDAD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	24713	AREA DE SALUD III.LORCA	24	LORCA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	13	CONSEJERIA HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	1301	SECRETARIA GRAL.HACIENDA Y ADMON.PUBLICA	30201	S.G. HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	13	CONSEJERIA HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	1302	D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS	30132	ESCUELA DE FORMACION E INNOVACIÓN CARM	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	13	CONSEJERIA HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	1302	D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS	30220	D.G. FUNCION PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	13	CONSEJERIA HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	1304	D.G. DE PATRIMONIO E INFORMATICA	30112	PARQUE MOVIL REGIONAL	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	13	CONSEJERIA HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	5900	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA	16221	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA R.M. CARTAGENA	16	CARTAGENA

ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	13	CONSEJERIA HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA	5900	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA	30280	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	14	CONSEJERIA FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	1401	SECRET.GRAL.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	30301	S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1501	SECRET.GRAL.EDUCACION Y UNIVERSIDADES	30401	S.G. EDUCACION Y UNIVERSIDADES	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1502	D.G. DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORM.PROF.	24525	CENT. INTEG. FORMACION PROFESIONAL.LORCA	24	LORCA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1503	D.G. PLANIF.EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS	16403	EXTENSION CENTRO DE PROFESORES.CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1503	D.G. PLANIF.EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS	30464	CENTRO DE PROFESORES Y RECURS DE LA CARM	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	01401	IES ABANILLA	1	ABANILLA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	02442	CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN	2	ABARAN
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	02443	IES VILLA DE ABARAN	2	ABARAN
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	03443	CEI EL PAJARICO.AGUILAS	3	AGUILAS
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	03444	IES REY CARLOS III.AGUILAS	3	AGUILAS
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	03445	IES ALFONSO ESCAMEZ.AGUILAS	3	AGUILAS
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	03446	IES EUROPA.AGUILAS	3	AGUILAS
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	05418	IES FRANCISCO SALZILLO.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA

ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	05419	IES SANJE.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	05420	IES ALCANTARA.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	07401	IES VILLA DE ALGUAZAS. ALGUAZAS	7	ALGUAZAS
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	08401	IES MIGUEL HERNANDEZ.ALHAMA DE MURCIA	8	ALHAMA DE MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	08402	IES VALLE DE LEYVA.ALHAMA DE MURCIA	8	ALHAMA DE MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	09401	IES VICENTE MEDINA.ARCHENA	9	ARCHENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	09402	IES DR.PEDRO GUILLEN.ARCHENA	9	ARCHENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	10401	IES GIL DE JUNTERON.BENIEL	10	BENIEL
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	11401	IES VALLE DEL SEGURA.BLANCA	11	BLANCA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	12401	IES LOS CANTOS. BULLAS	12	BULLAS
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	12444	CEI LOS GARABATOS.BULLAS	12	BULLAS
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	13401	IES EMILIO PEREZ PIÑERO.CALASPARRA	13	CALASPARRA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	15402	IES SAN JUAN DE LA CRUZ.CARAVACA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	15403	IES GINES PEREZ CHIRINOS.CARAVACA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ



ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	15408	IES OROSPEDA ARCHIVEL.CARAVACA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16404	IES BEN ARABI.CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16405	IES SANTA LUCIA. CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16406	IES EL BOHIO. LOS DOLORES- CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16407	IES POLITECNICO.CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16408	IES MEDITERRANEO.CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16409	IES JIMENEZ DE LA ESPADA. CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16410	IES PEDRO PEÑALVER.EL ALGAR.CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16411	IES ISAAC PERAL.CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16412	IES SAN ISIDORO (LOS DOLORES) CARTAG.	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16413	CIFP CARLOS III. CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16414	IES JUAN SEBASTIAN ELCANO.CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16415	IES LAS SALINAS MAR MENOR. CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16416	IES CARTHAGO SPARTARIA.LA PALMA (CARTAG)	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16421	CEIP SAN ISIDORO.EL ALGAR.CARTAGENA	16	CARTAGENA



ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16423	CEIP ANTONIO DE ULLOA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16428	CEIP VIRGEN DEL CARMEN.CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16429	CEIP VIRGEN DE BEGOÑA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16437	IES LOS MOLINOS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16442	IES GALILEO.POZO ESTRECHO.CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16445	CEI LOS DOLORES. CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16446	CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16469	CIFP HESPERIDES. CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16470	CIFP HOSTELERIA Y TURISMO .CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	17402	IES VEGA DEL ARGOS.CEHEGIN	17	CEHEGIN
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	17403	IES ALQUIPIR.CEHEGIN	17	CEHEGIN
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	17447	CEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. CEHEGIN	17	CEHEGIN
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	18401	IES FELIPE DE BORBON.CEUTI	18	CEUTI
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	19402	IES LOS ALBARES.CIEZA	19	CIEZA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	19403	IES DIEGO TORTOSA.CIEZA	19	CIEZA



ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	20401	IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS. FORTUNA	20	FORTUNA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	21401	IES RICARDO ORTEGA.FUENTE ALAMO	21	FUENTE ALAMO
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	21406	IES PUEBLOS DE LA VILLA. FUENTE ALAMO	21	FUENTE ALAMO
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	22401	IES ARZOBISPO LOZANO.JUMILLA	22	JUMILLA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	22402	IES INFANTA ELENA.JUMILLA	22	JUMILLA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	23401	IES LIBRILLA	23	LIBRILLA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24404	IES PRINCIPE DE ASTURIAS.LORCA	24	LORCA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24405	IES FRANCISCO ROS GINER.LORCA	24	LORCA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24406	IES JOSE IBAÑEZ MARTIN.LORCA	24	LORCA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24407	IES RAMON ARCAS MECA.LORCA	24	LORCA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24408	IES SAN JUAN BOSCO.LORCA	24	LORCA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24416	CEIP PASICO CAMPILLO. LORCA	24	LORCA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24423	IES PEDANIAS ALTAS. LA PACA. LORCA	24	LORCA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24424	IES SIERRA ALMENARA PURIAS. LORCA	24	LORCA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24448	CEI ELIOSOL.LORCA	24	LORCA



ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24456	IES BARTOLOME PEREZ CASAS. LORCA	24	LORCA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	25401	IES ROMANO GARCIA.LORQUI	25	LORQUI
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	26401	IES DOMINGO VALDIVIESO. MAZARRON	26	MAZARRON
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	26402	IES D. ANTONIO HELLIN COSTA. MAZARRON	26	MAZARRON
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	26406	IES FELIPE II.MAZARRON	26	MAZARRON
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	27401	IES CAÑADA DE LAS ERAS.MOLINA DE SEGUR	27	MOLINA DE SEGURA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	27402	IES FRANCISCO DE GOYA.MOLINA DE SEGUR.	27	MOLINA DE SEGURA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	27403	IES VEGA DEL TADER.MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	27449	CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	27452	IES EDUARDO LINARES LUMERAS.M.SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	28401	IES PEDRO GARCIA AGUILERA.MORATALLA	28	MORATALLA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	29401	IES RIBERA DE LOS MOLINOS.MULA	29	MULA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	29402	IES ORTEGA Y RUBIO.MULA	29	MULA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	29450	CEI NIÑO JESUS.MULA	29	MULA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30404	CEIP VIRGEN DE LA VEGA.COBATILLAS	30	MURCIA



ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30441	IES SANGONERA LA VERDE	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30442	IES LA BASILICA. ALGEZARES	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30443	IES POETA SANCHEZ BAUTISTA.LLANO BRUJAS	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30451	CEI LOS ROSALES.EL PALMAR	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30452	CEI SAN BASILIO	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30454	CEI TORREAGUERA	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30455	CEI GUADALUPE	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30456	CEI INFANTE JUAN MANUEL	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30466	IES BENIAJAN	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30467	IES EL CARMEN	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30468	IES FLORIDABLANCA	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30469	IES ALQUERIAS	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30470	IES JOSE PLANES	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30471	IES ALJADA .PUENTE TOCINOS	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30472	IES LICENCIADO FCO.CASCALES	30	MURCIA



ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30473	IES MARIANO BAQUERO GOYANES	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30474	IES INFANTE JUAN MANUEL	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30475	IES LA FLOTA	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30476	IES INGENIERO DE LA CIERVA	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30477	IES ALFONSO X EL SABIO	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30478	IES SIERRA DE CARRASCOY. EL PALMAR	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30479	IES MARQUES DE LOS VELEZ.EL PALMAR	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30480	IES MIGUEL ESPINOSA	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30481	IES RAMON Y CAJAL	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30482	IES JUAN CARLOS I	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30483	IES ALQUIBLA.LA ALBERCA	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30484	IES SAAVEDRA FAJARDO	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30485	IES MIGUEL DE CERVANTES	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30486	IES RECT.D.FRANCISCO SABATER.CAB. TORRES	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30487	IES MONTE MIRAVETE TORREAGUERA	30	MURCIA



ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	32401	IES FEDERICO BALART.PLIEGO	32	PLIEGO
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	33401	IES RAMBLA DE NOGALTE.PUERTO LUMBRERAS	33	PUERTO LUMBRERAS
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	35401	IES MAR MENOR.SAN JAVIER	35	SAN JAVIER
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	35402	IES RUIZ DE ALDA.SAN JAVIER	35	SAN JAVIER
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	35407	CEIP NTRA.SRA. DE LORETO. SAN JAVIER	35	SAN JAVIER
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	36401	IES MANUEL TARRAGA ESCRIB.S.PEDRO PINAT.	36	SAN PEDRO DEL PINATAR
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	36403	IES DOS MARES. SAN PEDRO PINATAR	36	SAN PEDRO DEL PINATAR
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	37401	IES LUIS MANZANARES.T.PACHECO	37	TORRE PACHECO
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	37402	IES GERARDO MOLINA.T.PACHECO	37	TORRE PACHECO
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	37408	IES SABINA MORA. ROLDAN .TORRE PACHECO	37	TORRE PACHECO
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	38401	IES SALVADOR SANDOVAL.TORRES COTILLAS	38	TORRES DE COTILLAS (LAS)
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	38406	IES LA FLORIDA. LAS TORRES DE COTILLAS	38	TORRES DE COTILLAS (LAS)
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	39401	IES D.JUAN DE LA CIERVA Y CODOR.TOTANA	39	TOTANA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	39402	IES PRADO MAYOR.TOTANA	39	TOTANA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	41401	IES MARIA CEGARRA SALCEDO.LA UNION	41	UNION (LA)



ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	41402	IES SIERRA MINERA.LA UNION	41	UNION (LA)
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	43402	IES JOSE LUIS CASTILLO PUCHE.YECLA	43	YECLA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	43403	IES J.MARTINEZ RUIZ (AZORIN).YECLA	43	YECLA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	43405	CEIP LAS HERRATILLAS.YECLA	43	YECLA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	43415	IES FELIPE VI. YECLA	43	YECLA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	90401	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA.LOS ALCAZ.	902	ALCAZARES (LOS)
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	90402	IES POETA JULIAN ANDUGAR.SANTOMERA	901	SANTOMERA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	90409	IES OCTAVIO CARPENA ARTES.SANTOMERA	901	SANTOMERA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	15405	C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16402	CONSERV. PROF. DE MUSICA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16436	E.O.E.P. CARTAGENA Nº 2	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16443	CENTRO DE ADULTOS CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	24402	CONSERV. PROF.MUS."NARCISO YEPES". LORCA	24	LORCA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	24414	C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA	24	LORCA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30403	CEE PEREZ URRUTI. CHURRA	30	MURCIA



ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30459	CONSERV. PROFESIONAL DE MUSICA	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30461	ESCUELA DE ARTE	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30463	CONSERV. PROFESIONAL DE DANZA	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1506	D.G. DE UNIVERSIDADES ES INVESTIGACION	16401	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1506	D.G. DE UNIVERSIDADES ES INVESTIGACION	16790	ESCUELA UNIVERSIT.ENFERMERIA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1506	D.G. DE UNIVERSIDADES ES INVESTIGACION	27416	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS MOLINA SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1506	D.G. DE UNIVERSIDADES ES INVESTIGACION	30411	ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1506	D.G. DE UNIVERSIDADES ES INVESTIGACION	30460	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1506	D.G. DE UNIVERSIDADES ES INVESTIGACION	30462	ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1506	D.G. DE UNIVERSIDADES ES INVESTIGACION	30492	CONSERV. SUPERIOR MUSICA MANUEL MASSOTTI	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1506	D.G. DE UNIVERSIDADES ES INVESTIGACION	35411	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS SAN JAVIER	35	SAN JAVIER
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	16	CONSEJERIA DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO	1601	SECRET.GRAL.DESARR.ECON,TURISMO Y EMPLEO	30501	S.G.DESARROLLO ECONOMICO,TURIS. Y EMPLEO	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	16	CONSEJERIA DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO	1603	D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA	05511	CENTRO REG. INDUSTRIA Y ENERGIA.ALCANTAR	5	ALCANTARILLA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	16	CONSEJERIA DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO	1603	D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA	05513	I.T.V. ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA



ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	16	CONSEJERIA DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y EMPLEO	1605	D.G.DE RELAC.LABORALES Y ECONOMIA SOCIAL	30540	D.G.RELACIONES LABORALES Y ECONOMIA SOC.	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	1701	SECRET.GRAL.AGUA AGRICULT.Y MEDIO AMBIEN	19617	OFICINA COMARCAL AGRARIA VEGA ALTA CIEZA	19	CIEZA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	1701	SECRET.GRAL.AGUA AGRICULT.Y MEDIO AMBIEN	30601	S.G. AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	1705	D.G.AGRICULT.GANADERIA, PESCA Y ACUICULT	16661	SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	1708	D.G. DE INNOVACION AGROALIMENTARIA	22611	C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA	22	JUMILLA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	1708	D.G. DE INNOVACION AGROALIMENTARIA	27620	C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.M.SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	1708	D.G. DE INNOVACION AGROALIMENTARIA	37613	C.I.F.E.A. TORRE PACHECO	37	TORRE PACHECO
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	17	CONSEJERIA AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	5800	O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM	30623	I.M.I.D.A. LA ALBERCA	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	18	CONSEJERIA FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1801	SECRETARIA GENERAL FAMILIA E IGUALD.OP.	30901	S.G. FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	18	CONSEJERIA FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1802	D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	30910	D.G. FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	18	CONSEJERIA FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1802	D.G. DE FAMILIA Y POLITICAS SOCIALES	30954	CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	19	CONSEJERIA CULTURA Y PORTAVOCIA	1902	D.G.DE BIENES CULTURALES	05417	MUSEO DE LA HUERTA.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	19	CONSEJERIA CULTURA Y PORTAVOCIA	1902	D.G.DE BIENES CULTURALES	16418	PALACIO DE AGUIRRE-CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	19	CONSEJERIA CULTURA Y PORTAVOCIA	1902	D.G.DE BIENES CULTURALES	29410	MUSEO ARTE IBERICO EL CIGARRALEJO. MULA	29	MULA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	19	CONSEJERIA CULTURA Y PORTAVOCIA	1902	D.G.DE BIENES CULTURALES	30871	BIBLIOTECA REGIONAL	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	19	CONSEJERIA CULTURA Y PORTAVOCIA	1902	D.G.DE BIENES CULTURALES	30872	ARCHIVO ADMINISTRACIÓN REGIONAL	30	MURCIA



ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	19	CONSEJERIA CULTURA Y PORTAVOCIA	1902	D.G.DE BIENES CULTURALES	30874	MUSEO DE BELLAS ARTES	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	19	CONSEJERIA CULTURA Y PORTAVOCIA	1904	D.G. DE DEPORTES	30830	D.G. DEPORTES	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	19	CONSEJERIA CULTURA Y PORTAVOCIA	1905	D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACION	30810	D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACION	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	19	CONSEJERIA CULTURA Y PORTAVOCIA	7200	INST.INDUSTRIAS CULT.Y ARTES REG.MURCIA	30860	INST. INDUSTRIAS CULTUR. Y DE LAS ARTES	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5101	DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.	30950	DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16972	CASA DEL MAR DE CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30952	ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30958	CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30962	CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30971	CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	41902	CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION	41	UNION (LA)
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	05901	CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	08969	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA	8	ALHAMA DE MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	09901	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.ARCHENA	9	ARCHENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	15901	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.CARAVACA	15	CARAVACA DE LA CRUZ



ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	16970	CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.CARTAGENA I	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	16971	CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.CARTAGENA II	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	19967	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.CIEZA	19	CIEZA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	22901	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.JUMILLA	22	JUMILLA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	24901	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA	24	LORCA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	24902	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.LORCA	24	LORCA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	26964	CENTRO SOCIAL PER. MAYOR.PUERTO MAZARRON	26	MAZARRON
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	27901	CENTRO SOC. PERS. MAYOR.MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30959	R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30963	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30965	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES MURCIA I	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30966	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.MURCIA II	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30970	RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	35901	CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.SAN JAVIER	35	SAN JAVIER
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	37901	CENTRO SOC. PERS. MAYOR.ROLDAN-T.PACHECO	37	TORRE PACHECO



ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	38901	CENTRO SOCIAL PERS.MAYOR.TORRES COTILLAS	38	TORRES DE COTILLAS (LAS)
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	41901	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.LA UNION	41	UNION (LA)
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	43901	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.YECLA	43	YECLA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	16969	UNIDAD DE VALORACION CARTAGENA	16	CARTAGENA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	24903	UNIDAD DE VALORACION Y DIAGNOST.LORCA	24	LORCA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30940	CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30961	D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30964	SERVICIO DE VALORACION	30	MURCIA
ASP00	AGRUPACION PROF.SERV.PUBLICOS	57	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	5701	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	30550	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	30	MURCIA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	05425	C.E.E. D. EUSEBIO MARTINEZ.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	15405	C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16425	C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CARTA	16	CARTAGENA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16436	E.O.E.P. CARTAGENA Nº 2	16	CARTAGENA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16449	E.O.E.P. CARTAGENA Nº 1	16	CARTAGENA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16450	E.O. TEMPRANA.CARTAGENA	16	CARTAGENA



BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	17406	E.O. ATENCIÓN TEMPRANA NOROESTE.CEHEGIN	17	CEHEGIN
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	17407	E.O.E.P. NOROESTE. CEHEGIN	17	CEHEGIN
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	19407	E.O.E.P. DE CIEZA	19	CIEZA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	24414	C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA	24	LORCA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	24422	E.O.E.P. DE LORCA	24	LORCA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	27412	E.O.E.P. DE MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	29405	E.O.E.P. MULA	29	MULA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30403	CEE PEREZ URRUTI. CHURRA	30	MURCIA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30418	CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA	30	MURCIA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30435	E.O.E.P. DE MURCIA Nº 2	30	MURCIA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30444	E.O.E.P. ESPECIFICO DEFICIENCIAS MOTORAS	30	MURCIA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30445	E.O.E.P. DE MURCIA Nº 1	30	MURCIA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30446	E.O.E.P. DE MURCIA Nº 3	30	MURCIA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30447	E.O.E.P. DE MURCIA Nº 4	30	MURCIA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30517	E.O. ATENCION TEMPRANA MURCIA 1	30	MURCIA



BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	37410	E.O.E.P. MAR MENOR .TORRE PACHECO	37	TORRE PACHECO
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	39405	E.O.E.P. DE TOTANA	39	TOTANA
BFS03	FISIOTERAPIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	43407	E.O.E.P. DE YECLA	22	JUMILLA
BFS03	FISIOTERAPIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30959	R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	30	MURCIA
BFS03	FISIOTERAPIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30963	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO	30	MURCIA
BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	02442	CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN	2	ABARAN
BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	03443	CEI EL PAJARICO.AGUILAS	3	AGUILAS
BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	12444	CEI LOS GARABATOS.BULLAS	12	BULLAS
BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16445	CEI LOS DOLORES. CARTAGENA	16	CARTAGENA
BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	27449	CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	29450	CEI NIÑO JESUS.MULA	29	MULA
BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30451	CEI LOS ROSALES.EL PALMAR	30	MURCIA
BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30452	CEI SAN BASILIO	30	MURCIA
BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30454	CEI TORREAGUERA	30	MURCIA
BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30455	CEI GUADALUPE	30	MURCIA

BFX16	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30456	CEI INFANTE JUAN MANUEL	30	MURCIA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	02442	CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN	2	ABARAN
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	12444	CEI LOS GARABATOS.BULLAS	12	BULLAS
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16445	CEI LOS DOLORES. CARTAGENA	16	CARTAGENA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	16446	CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA	16	CARTAGENA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	17447	CEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. CEHEGIN	17	CEHEGIN
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	24448	CEI ELIOSOL.LORCA	24	LORCA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	27449	CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	29450	CEI NIÑO JESUS.MULA	29	MULA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30451	CEI LOS ROSALES.EL PALMAR	30	MURCIA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30452	CEI SAN BASILIO	30	MURCIA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30454	CEI TORREAGUERA	30	MURCIA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30455	CEI GUADALUPE	30	MURCIA
CFX28	EDUCACION INFANTIL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1504	D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	30456	CEI INFANTE JUAN MANUEL	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	01402	CEIP DIONISIO BUENO.ABANILLA	1	ABANILLA



DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	03446	IES EUROPA.AGUILAS	3	AGUILAS
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	03451	CEIP LAS LOMAS. AGUILAS	3	AGUILAS
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	05418	IES FRANCISCO SALZILLO.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	05421	CEIP JACINTO BENAVENTE.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	05423	CEIP NTRA. SRA. DE LA SALUD.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	05425	C.E.E. D. EUSEBIO MARTINEZ.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	05426	CEIP VISTABELLA.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	07404	CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN.ALGUAZAS	7	ALGUAZAS
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	08404	CEIP ANTONIO MACHADO.ALHAMA DE MURCIA	8	ALHAMA DE MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	08406	CEIP SIERRA ESPUÑA.ALHAMA DE MURCIA	8	ALHAMA DE MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	09401	IES VICENTE MEDINA.ARCHENA	9	ARCHENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	09403	CEIP JOSE ALCOLEA LACAL.ARCHENA	9	ARCHENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	09404	CEIP MICAELA SANZ VERDE.ARCHENA	9	ARCHENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	10403	CEIP RIO SEGURA.BENIEL	10	BENIEL
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	12403	CEIP OBISPOS GARCIA RODENAS.BULLAS	12	BULLAS



DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	15405	C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	15407	CEIP CERVANTES.CARAVACA DE LA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	15408	IES OROSPEDA ARCHIVEL.CARAVACA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16410	IES PEDRO PEÑALVER.EL ALGAR.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16414	IES JUAN SEBASTIAN ELCANO.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16417	CEIP JOSE MARIA DE LAPUERTA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16425	C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CARTA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16426	CEIP STA.FLORENTINA.LA PALMA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16428	CEIP VIRGEN DEL CARMEN.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16430	CEIP BEETHOVEN.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16432	CEIP LA ASOMADA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16433	CEIP FERNANDO GARRIDO.CANTERAS.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16434	CEIP MEDITERRANEO.LA MANGA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16436	E.O.E.P. CARTAGENA Nº 2	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16439	CEIP GABRIELA MISTRAL.CARTAGENA	16	CARTAGENA



DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16440	CEIP CONCEPCION ARENAL.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16441	CEIP HNOS S.ISIDORO Y ST FLORENTINA.CART	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	16447	CEIP MARE NOSTRUM.CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	19404	CEIP JERONIMO BELDA.CIEZA	19	CIEZA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	20402	CEIP VICENTE ALEIXANDRE.FORTUNA	20	FORTUNA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	21402	CEIP JOSE ANTONIO. FUENTE ALAMO	21	FUENTE ALAMO
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	21403	CEIP SAN PEDRO.LAS PALAS.FUENTE ALAMO	21	FUENTE ALAMO
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	22401	IES ARZOBISPO LOZANO.JUMILLA	22	JUMILLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	22403	CEIP SAN FRANCISCO.JUMILLA	22	JUMILLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	22405	E.O.E.P. JUMILLA	22	JUMILLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	22407	CEIP NTRA.SRA. ASUNCION.JUMILLA	22	JUMILLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	23402	CEIP SAGRADO CORAZON.LIBRILLA	23	LIBRILLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	24407	IES RAMON ARCAS MECA.LORCA	24	LORCA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	24409	CEIP ALFONSO X EL SABIO.LORCA	24	LORCA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	24410	CEIP SAN FERNANDO.LORCA	24	LORCA



DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	24411	CEIP VIRGEN DE LAS HUERTAS.CAZALLA.LORCA	24	LORCA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	24413	CEIP JUAN GONZALEZ.LORCA	24	LORCA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	24414	C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA	24	LORCA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	24420	CEIP JOSE ROBLES.LORCA	24	LORCA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	25402	CEIP MAESTRO JESUS GARCIA.LORQUI	25	LORQUI
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	26401	IES DOMINGO VALDIVIESO. MAZARRON	26	MAZARRON
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	26403	CEIP FRANCISCO CAPARROS.MAZARRON	26	MAZARRON
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	26404	CEIP MANUELA ROMERO.PUERTO M.MAZARRON	26	MAZARRON
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	27405	CEIP NTRA.SRA.DE FATIMA.MOLINA SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	27406	CEIP SAN MIGUEL.MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	27407	CEIP EL SIFON.MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	27412	E.O.E.P. DE MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	27452	IES EDUARDO LINARES LUMERAS.M.SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	28401	IES PEDRO GARCIA AGUILERA.MORATALLA	28	MORATALLA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	28402	CEIP JUANA RODRIGUEZ.MORATALLA	28	MORATALLA



DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	29401	IES RIBERA DE LOS MOLINOS.MULA	29	MULA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	29403	CEIP SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL.MULA	29	MULA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	29404	CEIP ANITA ARNAO.MULA	29	MULA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30107	CEIP RAFAEL NICOLAS RAYA.SANGON LA VERDE	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30402	CEIP CAROLINA CODORNIU BOSCH.CHURRA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30403	CEE PEREZ URRUTI. CHURRA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30409	CEIP SAN ANDRES	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30414	CEIP NTRA.SRA.LAGRIMAS.CABEZO DE TORRES	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30418	CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30419	CEIP MAESTRO JOSE CASTAÑO	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30422	CEIP ESCUELAS NUEVAS.EL PALMAR	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30424	CEIP GLORIA FUERTES.EL PALMAR	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30426	CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES.EL RAAL	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30428	CEIP SAN JOSE MONTAÑA.SANGONERA LA SECA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30429	CEIP A.DELGADO DORRÉGO.SANGONER LA VERDE	30	MURCIA



DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30433	CEIP RAMON GAYA. PUENTE TOCINOS	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30434	CEIP ANGEL ZAPATA.TORREAGUERA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30439	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA.LA ALBERCA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30448	CEIP NTRA.SRA. DE LA PAZ	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30449	CEIP FEDERICO DE ARCE MARTINEZ	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30468	IES FLORIDABLANCA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30469	IES ALQUERIAS	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30471	IES ALJADA .PUENTE TOCINOS	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30473	IES MARIANO BAQUERO GOYANES	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30475	IES LA FLOTA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30479	IES MARQUES DE LOS VELEZ.EL PALMAR	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30480	IES MIGUEL ESPINOSA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30486	IES RECT.D.FRANCISCO SABATER.CAB. TORRES	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30489	CEIP INFANTE DON JUAN MANUEL	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30493	CEIP SANTA MARIA DE GRACIA	30	MURCIA



DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30494	CEIP NARCISO YEPES	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30495	CEIP SAN JOSE DE CALASANZ. ALQUERIAS	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30496	CEIP NTRA.SRA.DE LA FUENSANTA. BENIAJAN	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30497	CEIP FRANCISCO COBACHO.ALGEZARES	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30499	CEE PARA NIÑOS AUTISTAS	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30502	CEIP JUAN XXIII	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30503	CEIP SAN FELIX.ZARANDONA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30504	CEIP FRANCISCO NOGUERA.S.JOSE DE LA VEGA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30516	CEIP NTRA.SRA.ROSARIO.PUENTE TOCINOS	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30579	CEIP VISTABELLA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30580	CEIP SANTO ANGEL. SANTO ANGEL	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30581	CEIP NTRA.SRA.DE ATOCHA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30582	CEIP NTRA.SRA. DEL CARMEN	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30583	CEIP EL MOLINICO.LA ALBERCA (MURCIA)	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30587	CEIP SANTIAGO EL MAYOR	30	MURCIA



DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	30589	CEIP VIRGEN DE GUADALUPE. GUADALUPE	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	35401	IES MAR MENOR.SAN JAVIER	35	SAN JAVIER
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	35404	CEIP JOAQUIN CARRION VALVERDE.SAN JAVIER	35	SAN JAVIER
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	35407	CEIP NTRA.SRA. DE LORETO. SAN JAVIER	35	SAN JAVIER
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	36402	CEIP LOS ANTOLINOS.SAN PEDRO PINATAR	36	SAN PEDRO DEL PINATAR
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	37401	IES LUIS MANZANARES.T.PACHECO	37	TORRE PACHECO
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	37403	CEIP NTRA.SRA. DEL ROSARIO.T.PACHECO	37	TORRE PACHECO
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	37404	CEIP FONTES.TORRE PACHECO	37	TORRE PACHECO
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	37407	CEIP HERNANDEZ ARDIETA.ROLDAN.T. PACHECO	37	TORRE PACHECO
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	38402	CEIP CERVANTES.LAS TORRES DE COTILLAS	38	TORRES DE COTILLAS (LAS)
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	38403	CEIP SAN JOSE.LAS TORRES DE COTILLAS	38	TORRES DE COTILLAS (LAS)
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	39403	CEIP TIERNO GALVAN.TOTANA	39	TOTANA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	41402	IES SIERRA MINERA.LA UNION	41	UNION (LA)
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	41407	CEE ENRIQUE VIVIENTE. LA UNIÓN	41	UNION (LA)
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	43406	CEIP LA PAZ. YECLA	43	YECLA



DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	90104	CEIP RAMÓN GAYA. SANTOMERA	901	SANTOMERA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	90403	CEIP NTRA.SRA.DEL ROSARIO.SANTOMERA	901	SANTOMERA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1505	D.G.DE INNOVAC.EDUCATIVA Y AT.DIVERSIDAD	90404	CEIP BIENVENIDO CONEJERO.LOS ALCAZARES	902	ALCAZARES (LOS)
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	19966	CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA	19	CIEZA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30952	ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30958	CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30962	CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30971	CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT	30	MURCIA
DFX05	AUXILIAR EDUCATIVO	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	41902	CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION	41	UNION (LA)

**A N E X O VI**

Teléfono de información: 012/968362000

Procedimiento: 2100

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE MERITOS DEL PERSONAL DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (BASE GENERAL 14ª)

D. _____ NIF _____

Cargo: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos a que se refiere el apartado II a fecha _____ (1).**I - Datos personales:**

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

II - Méritos:**II.A.- Antigüedad**

II.A.1.- Antigüedad Reconocida			
II.A.1.a).- Servicios totales reconocidos en la Administración			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	
II.A.1.b).- Servicios reconocidos como Funcionario de Carrera o Laboral Fijo			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	
II.A.2.- Antigüedad en el Centro de Destino			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	

II.B.- Grado personal

Grado personal consolidado (o plus de destino para el personal laboral)	Nivel	
---	-------	--

II.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento

Denominación							
Organismo Impartidor							
Año	Duración	Carácter		Valoración Adicional			
Tipo de Acción Formativa		Tipo Evento		Superado			

II.D.- Titulaciones académicas

II.D.1- Titulaciones Académicas	
II.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas	



II.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los último/s 10 años como funcionario de carrera

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
	Años	Meses

III – Concursantes Forzoso. Puntuación adicional.

Concursante forzoso (B.G. 10.1)	NO	SI
Puntuación Adicional (B.G. 10.2.)	NO	SI
Código puesto suprimido o removido	Nivel	Localidad

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 14ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, expido el presente certificado en _____ a _____.

Fdo.: _____.

(1) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



A N E X O VII

Teléfono de información: 012/968362000

Procedimientos: 2100 y 2320

MODELO DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS. PARA PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, PERSONAL ESTATUTARIO, PERSONAL DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, Y OTRO PERSONAL CORRESPONDIENTE A LA BASE GENERAL 15ª.

1 - Datos Personales

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____

Nombre _____ NIF _____ N.R.R.P. _____

Vía/Calle _____

Número _____ Piso ____ Puerta _____ Portal _ Escalera _____ Km. ____ Código Postal _____

Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____

Teléfono _____ Móvil _____ Email _____

2 - Datos Profesionales del Solicitante (marcar lo que proceda)

A Personal Docente no universitario de esta Administración Regional

B Personal Estatutario de esta Administración Regional

C Personal funcionario de otras Administraciones Públicas

3 - Puestos solicitados por Orden de preferencia

Convocatoria: Orden ____ / ____ / ____ BORM ____ / ____ / ____

Lista Puestos de Trabajo:

Orden	Código/Dotación	Consejería	Órgano Directivo	C. Trabajo	Nivel

4.- Consentimiento:

A efectos de la solicitud de puestos de trabajo en los que se requiera estar en posesión del certificado de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales, requisito necesario para la ocupación de puestos en los que en el apartado observaciones aparezcan las siglas C.H.M. de los puestos convocados en el concurso de méritos,

DECLARO:

Que de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes el [Certificado de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales, Identidad]

En caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la siguiente casilla:

NO AUTORIZO al órgano administrativo para que se consulten los datos de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales

NO AUTORIZO al órgano administrativo para que se consulten los datos de Identidad

• EN EL CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, QUEDO OBLIGADO A APORTAR EL DOCUMENTO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA DECLARACIÓN.

_____ a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____.

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. El responsable de este fichero es: Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sito en Edif. Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria (B. G. 12.2).

EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**A N E X O VIII**

Teléfono de información: 012/968362000

Procedimiento: 2320

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE MERITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, ESTATUTARIO, DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE PERSONAL COMPRENDIDO EN LA BASE GENERAL 15ª.

D. _____ NIF _____

Cargo: _____

Administración de procedencia: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos a que se refiere el apartado II a fecha _____ (¹).

I.- Datos personales:

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Grupo de pertenencia _____

Cuerpo, Escala u Opción _____

Titulación académica para acceso al Cuerpo (²) _____

Funciones del Cuerpo (²) _____

II.- Situación administrativa:

II.A.- Situación Administrativa	
II.B.- Fecha toma posesión último puesto obtenido con carácter definitivo	

III. - Méritos:**III.A.- Antigüedad**

III.A.1.- Antigüedad Reconocida			
III.A.1.a).- Servicios totales reconocidos en la Administración			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	
III.A.1.b).- Servicios reconocidos como Funcionario de Carrera o Laboral Fijo			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	

III.B.- Grado personal

Grado personal consolidado (³)	Nivel	
--------------------------------	-------	--

III.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento (⁴)

Denominación			
Organismo Impartidor			
Año	Duración	Carácter (Homologado/No Homologado/Oficial)	

III.D.- Titulaciones académicas

III.D.1- Titulaciones Académicas (⁵)	
III.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas (⁶)	



III.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los últimos 10 años como funcionario de carrera

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
	Años	Meses

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 15ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, expido el presente certificado en Murcia a _____.

Fdo.: _____.

(1) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(2) Sólo se cumplimentará en el caso de personal de otras Administraciones Públicas.

(3) GRADO PERSONAL: Se adjuntará Resolución de reconocimiento del grado. No obstante, en el caso de que el funcionario tenga un grado consolidado en su Administración de origen, inferior al nivel de complemento de destino mínimo establecido en la Administración Regional para los funcionarios de su Grupo de titulación, a efectos de valoración se les tendrá en cuenta éste último.

En el caso del personal docente no universitario y al personal estatutario de la Administración Regional, se atenderá a lo establecido en la base 24.4 de las B.G.

(4) Cursos de Formación Perfeccionamiento: Sólo serán objeto de valoración los convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios, así como aquellos establecidos en la base 25ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de cada curso.

(5) Se indicarán todas las titulaciones que el concursante poseyera, de acuerdo con la base 26ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de las mismas.

(6) Se indicarán todas las enseñanzas de las EOI de este ciclo que el concursante poseyera.



A N E X O IX

Teléfono de información: 012/968362000

Procedimientos: 2100 y 2320

MODELO DE SOLICITUD DE RENUNCIA A LA PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE MERITOS (BASE GENERAL 37ª)

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____
 NIF _____ N.R.R.P. _____
 Vía _____
 Número _____ Piso ___ Puerta _____ Portal _ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____
 Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____
 Teléfono _____ Movil _____ Email _____

Expone:

- Que he participado en la convocatoria del Concurso de Méritos, convocado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de . de _____ de 201_ (Boletín Oficial de la Región de Murcia de ____/____/____)
- Que a fecha de presentación de la presente solicitud, no se ha publicado la Resolución provisional del mismo.
- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, y la Base General 37 de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, **renuncio a la totalidad de los puestos de trabajo solicitados en el concurso de méritos** citado en el exponendo primero.

Solicita:

La aceptación de la renuncia al concurso de traslados convocado en la Orden mencionada anteriormente.

_____, a _____ de _____ de 201__

Fdo.: _____.

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. El responsable de este fichero es: Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sito en Edif. Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria (B. G. 12.2).

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 – 30071 – MURCIA**



A N E X O X

Teléfono de información: 012/968362000

Procedimiento: 2100

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONDICIONADA

D/D^a _____, con D.N.I. nº _____,
Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, con destino
en la Consejería /Organismo Autónomo _____, y domicilio
en _____ (C/ Avda.) _____ de _____ (Localidad) _____,
(CP _____), provincia de _____ y puesto con carácter definitivo, código _____, en la
Consejería /Organismo Autónomo _____

Y D./D^a. _____ con D.N.I. nº _____,
Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción _____, y domicilio
en _____ (C/ Avda.) _____ de _____ (Localidad) _____,
(CP _____), provincia de _____, teniendo reservado con carácter definitivo el puesto de
trabajo código _____ en la Consejería /Organismo Autónomo _____

EXPONEN:

Que, habiéndose publicado Orden de _____, de la Consejería de
Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de
puestos de trabajo abiertos a los Cuerpos, Escalas u Opciones de adscripción de ambos (BORM nº _____,
de __ de _____ de 200__.

Que, habiendo ambos solicitantes participado en el concurso anterior dentro del plazo legal
establecido para ello.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Base 8^a de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la
Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de
regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el
sistema de concurso de méritos,

SOLICITAN

Que por razones de convivencia familiar se condicione las peticiones de puestos de trabajo
realizadas en ambas solicitudes a que los abajo firmantes obtengan destino en (la localidad X)
, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos, salvo manifestación expresa
en contrario o renuncia a esta participación condicionada por alguno de los concursantes, adjuntando a los
efectos anteriores, la siguiente documentación

- 1.- *Fotocopia de la solicitud de participación en el concurso de méritos de referencia de ambos concursantes.*
- 2.- *Fotocopia compulsada del libro de familia o similar que acredite la relación de convivencia familiar entre ambos solicitantes.*

Murcia, a ____ de _____ de 201__.

Fdo.:

Fdo:

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. El responsable de este fichero es: Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sito en Edif. Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria (B. G. 12.2).

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 – 30071 – MURCIA



A N E X O X I

Teléfono de información: 012/968362000

Procedimientos: 2100 y 2320

MODELO DE SUBSANACIÓN DE CONCURSANTES EXCLUIDOS U OMITIDOS A LOS CONCURSOS DE MÉRITOS (BASE GENERAL 17ª)

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Via _____

Número _____ Piso ___ Puerta _____ Portal _ Escalera _____ Km _____ Código Postal _____

Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____

Teléfono _____ Movil _____ Email _____

Expone:

- Que ha participado en la convocatoria del Concurso de Méritos, convocado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de _____ de _____ de 201 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de ____/____/____)
- Que publicada la Resolución Provisional de ____ de _____ de 201 _____, por la que se aprueba los concursantes admitidos y excluidos al concurso de referencia, y figurando en la misma como: (marcar con una cruz)

Excluido total.

Excluido parcialmente a alguno/s de el/los puesto/s solicitado/s.

Omitido.

Solicita:

La admisión al Concurso de Traslados, por los motivos que se indican a continuación, adjuntando la documentación acreditativa:

_____, a _____ de _____ de 201__

Fdo.: _____.

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. El responsable de este fichero es: Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sito en Edif. Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria (B. G. 12.2).

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 – 30071 - MURCIA**



A N E X O XII

Teléfono de información: 012/968362000

Procedimientos: 2100 y 2320

MODELO DE ALEGACIONES A LA VALORACIÓN DE LOS MERITOS GENERALES (BASE GENERAL 34ª)

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Nombre _____

NIF _____ N.R.R.P. _____

Vía _____

Número _____ Piso ___ Puerta _____ Portal _ Escalera _____ Km ____ Código Postal _____

Provincia _____ Municipio _____ Localidad _____

Teléfono _____ Móvil _____ Email _____

Expone:

- Que ha participado en la convocatoria del Concurso de Méritos, convocado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de _____ de _____ de 201_ (Boletín Oficial de la Región de Murcia de ____/____/____)
- Que finalizada la fase de valoración de todos los méritos y expuesta la Resolución de _____ de _____ de 201 _____, conforme a lo establecido en la Base General 34ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, formulo las siguientes alegaciones:

A – Antigüedad.

A.1) Servicios totales reconocidos en la Administración _____

A.2) Servicios reconocidos como Funcionario de Carrera o Laboral Fijo _____

A.3) Antigüedad en el Centro de Destino _____

B - Grado personal.

C - Titulaciones académicas.

D – Trabajo desarrollado.

Solicita:

La rectificación de las puntuaciones obtenidas, en el sentido de las alegaciones efectuadas

_____, a _____ de _____ de 201_

Fdo.: _____

La información personal que va Ud. a proporcionar en esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. El responsable de este fichero es: Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sito en Edif. Administrativo Infante Juan Manuel, nº 14, 30011-MURCIA, ante el que podrá Ud. ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Asimismo, mediante la presentación de esta solicitud de participación, el concursante acepta las condiciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de la Convocatoria (B. G. 12.2).

**CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 – 30071 – MURCIA**